UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE: CIENCIAS CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Contables

TESIS TITULO PROFESIONAL

"LA EVASIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA Y SU RELACIÓN CON LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, AÑO 2020"

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ELABORADO POR

Gabriela Ivonne Gutiérrez Campos

ASESOR:

CPC. Edwin Grández Mosquera

PADRE ABAD – PERÚ

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS (VIRTUAL) N° 012/2022- FCC-UNAS

Siendo las 11.08 a.m del día 13 de mayo del 2022, reunidos, reunidos on line, vía Microsoft Teams, se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución Nº 035- 2020-D-FCC de fecha 09 de marzo del 2020, y la respectiva aprobación del proyecto de tesis con Resolución Nº 058-2021 de fecha 23 de abril del 2021, a fin de iniciar la sustentación de la Tesis para optar el título de **Contador Público** denominado:

"LA EVASIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA Y SU RELACIÓN CON LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, AÑO 2020"

Presentado por el bachiller: **GUTIÉRREZ CAMPOS, GABRIELA IVONNE,** de la Carrera Profesional de Ciencias Contables. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR : REGULAR

CALIFICATIVO : 12

Siendo las 12:25 p.m, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 13 mayo del 2022.

CPC. Dr. ELADIO MONTERO VILCHEZ
Presidente

CPC. Mg. TEODORO HUAMAN CAMACHO
Miembro

CPC. Dr. ROBERTO PARO HUAYLLAS
Secretario

CPC. Mg. EDWIN GRANDEZ MOSQUERA
Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

REGISTRO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO

I. DATOS GENERALES DE PREGRADO

Universidad : Universidad Nacional Agraria de la Selva

Facultad : Facultad de Ciencias Contables

Título de Tesis : **"**La evasión de impuestos a la renta y su relación con la conciencia tributaria de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020"

Autor : Gabriela Ivonne Gutierrez Campos

Asesor de Tesis : CPC. Edwin Grandez Mosquera

Escuela Profesional : Escuela Profesional de Contabilidad.

Programa de Investigación : Ciencias Sociales y Desarrollo Sostenible

Línea de Investigación : Tributación

Eje temático de investigación: Relación entre La evasión de impuestos a la renta y la conciencia tributaria

Lugar de Ejecución : Padre Abad

Duración : Fecha de Inicio : 01 – 12 – 2020

Término : 11 – 06 – 2021

Financiamiento :

Propio : S/. 3,484.50

…… ……

Gabriela Ivonne Gutierrez Campos CPC. Edwin Grandez Mosquera

DEDICATORIA

Está tesis está dedicado especialmente para mi padre Pedro Augusto Gutierrez Pizarro víctima del COVID 19, quién siempre quiso verme realizada profesionalmente y decirle gracias por los años vividos; a mi madre mujer empoderada y ejemplo de fortaleza a seguir.

Se lo dedico de igual manera a mi esposo porque sin su ayuda no lo hubiese podido realizar; a su vez se lo dedico a todas aquellas personas que están pasando por momentos difíciles por esta pandemia y decirles que nada está perdido que debemos seguir luchando por nuestros sueños a pesar de las adversidades.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por darme las fuerzas y ganas para realizar este trabajo, también a mi madre que siempre estuvo alentándome a terminarlo como a mis hermanos.

Agradezco de igual manera a mi esposo por incentivarme y su ayuda en la realización de mi tesis y a todas aquellas personas que aportaron con sus conocimientos y sin excepción a los jurados y asesor por sus paciencia y apoyo.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....iii

AGRADECIMIENTO iv

1.1. Fundamentación del Problema..... 1

1.1.1. Selección general: “La evasión de impuestos a la renta”..... 1

1.1.2. Selección específica: “La evasión de impuestos a la renta y su relación con la conciencia tributaria de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020" 2

1.2. Formulación de las interrogantes 2

1.2.1. Interrogante general..... 2

1.2.2. Interrogantes específicas..... 2

1.3. Objetivos..... 3

1.3.1. Objetivo general..... 3

1.3.2. Objetivos específicos 3

1.4. Hipótesis 3

1.4.1. General 3

1.4.2. Específicos..... 3

1.4.3. Sistema de variables, dimensiones 4

1.4.4. Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores. ... 4

1.5. Justificación e importancia 5

1.5.1. Justificación..... 5

1.5.2. Importancia 6

1.6. Delimitaciones 6

1.6.1. Teórica 6

1.6.2. Espacial..... 7

1.6.3. Temporal 7

1.7. Metodología 7
1.7.1. Nivel de investigación 7
1.7.2. Clase de investigación 7
1.7.3. Tipo de investigación 8
1.7.4. Métodos 8
1.7.5. Diseño de la investigación 8
1.7.6. Población 9
1.7.7. Muestra 9
1.7.8. Técnicas de recolección de datos 10
1.7.9. Procesamiento y presentación de datos 11
CAPITULO II. FUNDAMENTO TEÓRICO 13
2.1. Antecedentes de Investigación 13
2.1.1. Internacionales 13
2.1.2. Nacionales 14
2.2. Bases Teóricas 16
2.2.1. Normatividad legal 17
2.2.2. Cultura Tributaria 18
2.2.3. Evasión de impuestos 18
2.2.4. Recaudación tributaria 22
2.2.5. El tributo 23
2.2.6. Sistema Tributario 27
2.3. Definición de términos básicos 28
CAPÍTULO III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 29
3.1. Resultados descriptivos 29
3.1.1. Aspectos generales 29
3.1.2. Aspectos específicos: Evasión de impuesto a la renta 31
3.1.3. Aspectos específicos: Conciencia tributaria 35

3.2. Verificación de la hipótesis 41
3.4.1 Hipótesis general 41
3.4.2 Hipótesis específicas 41
3.4.3 Prueba de Normalidad 41
3.4.4 Contrastación de la hipótesis 43
3.3. Discusión de resultados 49
CONCLUSIONES 52
BIBLIOGRAFÍA 54
ANEXOS 56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla **Página**

Tabla 1 *Micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, según edad* 30
Tabla 2 *Micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, según estado civil* 30
Tabla 3 *Micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, según nivel de educación.* 31
Tabla 4 *Conocimiento de la distribución de los impuestos recaudados* 38
Tabla 5 *Prueba de normalidad* 42
Tabla 6 *Grado de relación según el coeficiente de correlación* 43
Tabla 7 *Resultado de la correlación de variables*..... 43
Tabla 8 *Resultado de correlación de la primera hipótesis especifica* 47
Tabla 9 *Resultado de la correlación de segunda hipótesis especifica*..... 48

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura **Página**

Figura 1 *Micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, según sexo* 29
Figura 2 *Pago de impuesto puntualmente* 31
Figura 3 *Frecuencia de la emisión de los comprobantes de pago* 32
Figura 4 *Conforme con el monto a pagar por impuesto.* 32
Figura 5 *Sancionado por SUNAT* 33
Figura 6 *Uso adecuado de los recursos recaudados por la SUNAT* 34
Figura 7 *Charlas informativas respecto al pago de los impuestos* 35
Figura 8 *Considera necesario el pago de tributos* 35
Figura 9 *Emisión de comprobantes de pago* 36
Figura 10 *Evasión de tributos como delito* 37
Figura 11 *Pagar impuesto como microempresario es deber ciudadano* 37
Figura 12 *Regímenes tributarios para acogerse y sus beneficios* 38
Figura 13 *Conocimiento de normas tributarias para su negocio o empresa* 39
Figura 14 *Escala de multas para personas naturales y jurídicas que evaden pago de impuestos* 40
Figura 15 *Sanciones administrativas y legales por evasión de impuestos* 40

INTRODUCCIÓN

Un fenómeno profundo que se relaciona a un asunto cultural es la evasión tributaria entre el Estado y el comerciante, en donde se debe cumplir de manera voluntaria la obligación tributaria para aumentar las recaudaciones. Por eso se necesita que la población se comprometa a realizar el pago de tributos, siendo un derecho y deber como integrante de la sociedad, siendo un agente activo en el proceso.

Por otra parte, en el distrito de Padre Abad, en los últimos años se ha percibido un rápido aumento de comerciantes, sobre todo en el mercado y aledaños, las mercaderías se venden sin emitir comprobantes de pagos además de la distribución de productos de contrabando, esto supone un aumentó importante de contribuyentes nuevos que se encuentran en la obligación de cumplir tributariamente.

Por este motivo, se efectuó la presente investigación, que busca conocer la relación entre la evasión de impuestos a la renta y su relación con la conciencia tributaria de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, estructurándose en tres capítulos: el primero fundamenta el problema, plantea cada objetivo, formula la hipótesis, justifica, delimita y la metodología. El segundo fundamentos teóricos, citas de antecedentes, base teórica y el marco conceptual. El tercero se encuentra el resultado descriptivo de cada variable y dimensión, además se verifica la hipótesis con su respectiva prueba estadística, por último se redacta las conclusiones y recomendaciones.

LA EVASIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA Y SU RELACIÓN CON LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, AÑO 2020

RESUMEN

El objetivo fue determinar si la conciencia tributaria se relaciona con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020, se consideró como muestra a 80 microempresarios, tuvo un nivel descriptivo – relacional y los principales resultados fueron: La conciencia tributaria sí se relaciona con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020, afirmación que se respalda en el valor de la significancia obtenida en la correlación donde se obtuvo un valor de 0.000 que menor al 0.05. La cultura tributaria influye de forma significativa y negativa en la evasión de impuesto a la renta y es significativa debido a su valor de significancia o P-value es de 0.000 y el valor del estadístico de Rho de Spearman es de (-0.617) que revela una correlación negativa considerable. El conocimiento de los procesos y normas influye de forma significativa y negativa en la evasión de impuesto a la renta, además de ser significativa debido a su valor de significancia o P-value es de 0.000 y el valor del estadístico de Rho de Spearman es de -0.532 que revela una correlación negativa considerable.

Palabras claves: Evasión de impuestos, impuesto a la renta, Cultura financiera, conciencia tributaria y distrito de Padre Abad.

THE EVASION OF INCOME TAXES AND ITS RELATION TO THE TAX AWARENESS OF THE MICRO AND SMALL BUSINESSES OF THE DISTRICT OF PADRE ABAD, YEAR 2020

SUMMARY

The objective was to determine if tax awareness is related to income tax evasion of micro and small entrepreneurs in the Padre Abad district, in 2020, 80 microentrepreneurs were considered as a sample, it had a descriptive level - relational and the main results were: Tax awareness is related to income tax evasion of micro and small entrepreneurs in the Padre Abad district, year 2020, a statement that is supported by the value of the significance obtained in the correlation where a value of 0.000 was obtained which was less than 0.05. Tax culture has a significant and negative influence on income tax evasion and is significant due to its significance value or P-value is 0.000 and the value of the Spearman Rho statistic is (-0.617) which reveals a considerable negative correlation. Knowledge of the processes and norms has a significant and negative influence on income tax evasion, in addition to being significant due to its significance value or P-value is 0.000 and the value of the Spearman Rho statistic is of -0.532 which reveals a considerable negative correlation.

Keywords: Tax evasion, income tax, Financial culture, tax awareness and Padre Abad district.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Fundamentación del Problema

1.1.1. Selección general: “La evasión de impuestos a la renta”

En el Perú, la mayor parte del gasto público es financiado con el ingreso generado por las recaudaciones tributarias, siendo este factor un problema limitante para el desarrollo de su economía, ya que el contribuyente no cumple con su obligación tributaria, acto que se conoce como evasión tributaria; convirtiéndose en un problema, generando un bajo nivel en las recaudaciones de ingreso fiscal. En consecuencia, resulta perjudicado la propia población, si el Estado no dispone del recurso necesario para satisfacer cada necesidad pública del país, las diversas inversiones o las ejecuciones de la obra se postergan. Siendo importante y obligatorio promover una conciencia tributaria en la población para mejorar la recaudación tributaria, a la vez contribuir a mejorar el desempeño de los órganos administrativos de los impuestos ya que tienen un rol fundamental en el desempeño de la recaudación de ingresos fiscales en el país.

De esta forma, un fenómeno profundo que se relaciona a un asunto cultural es la evasión tributaria entre el Estado y el comerciante, en donde se debe cumplir de manera voluntaria la obligación tributaria para aumentar las recaudaciones. Por eso se necesita que la población se comprometa a realizar el pago de tributos, siendo un derecho y deber como integrante de la sociedad, siendo un agente activo en el proceso.

Para el 2019, el Impuesto a la Renta que se recaudó en noviembre aumentó en 15,6% respecto al año anterior, el cual se explica especialmente por el mayor pago por Renta de No Domiciliado (aumentó 107,4%), Regularizaciones (aumentó 77,6%), Segunda Categoría (aumentó 16,5%), Regímenes Especiales de Rentas (aumentó 9,0%),

Régimen MYPEs Tributarios (aumentó 6,1%) y Quintas Categorías (aumentó 2,9%). Estos resultados se atenuaron por el menor pago por Otra Renta (disminuyó 8,1%). (SUNAT, 2019, p. 1)

Por otra parte, en el distrito de Padre Abad, en los últimos años se ha percibido un rápido aumento de comerciantes, sobre todo en el mercado y aledaños, las mercaderías se venden sin emitir comprobantes de pagos además de la distribución de productos de contrabando, esto supone un aumento importante de contribuyentes nuevos que se encuentran en la obligación de cumplir tributariamente.

1.1.2. Selección específica: “La evasión de impuestos a la renta y su relación con la conciencia tributaria de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020"

En el distrito de Padre Abad se ha observado que la evasión tributaria ha persistido en los últimos años, generando una perdida en el ingreso fiscal, implicando que se distorsione el sistema tributario, haciendo que los contribuyentes evasores gocen de una ventaja significativa ante los contribuyentes cumplidores.

Este problema ha tomado una gran importancia y preocupación en el distrito de Padre Abad, a la cual se denomina economía informal, relacionándose a la falta de una verdadera cultura tributaria del contribuyente de impuesto a la renta y a la ineficiencia de la administración tributaria para desarrollar programas que induzcan a las personas a cumplir con su obligación tributaria.

1.2. Formulación de las interrogantes

1.2.1. Interrogante general

¿En qué medida la conciencia tributaria se relaciona con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020?

1.2.2. Interrogantes específicas

- ¿En qué medida influye la cultura tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020?

- ¿En qué medida influye el conocimiento de los procesos y normas en la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar si la conciencia tributaria se relaciona con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar en qué medida influye la cultura tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020.

- Determinar en qué medida influye el conocimiento de los procesos y normas en evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020.

1.4. Hipótesis

1.4.1. General

“La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad – región Ucayali, año 2020”.

1.4.2. Específicos

- La cultura tributaria influye de manera significativa la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad.

- El conocimiento de los procesos y normas influyen de manera significativa en la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad.

1.4.3. Sistema de variables, dimensiones

- **Variable dependiente (Y)**

  Y = Evasión de impuesto a la renta.

  Dimensiones

  Y_1 = Cumplimiento de obligaciones tributarias.

  Y_2 = Mecanismos de deducción de impuestos.

- **Variable independiente (X)**

  X = Conciencia tributaria

  Dimensiones

  X_1 = Cultura tributaria

  X_2 = Conocimiento de procesos y normas

1.4.4. Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores.

La conexión lógica que resulta de la operacionalización de la hipótesis trazada:

$$\forall\ A\ \in \{AX\ \rightarrow AY\}$$

Al operacionalizas cada dimensión de las variables analizadas nos permitió medirlo con el indicador relevante de las que se dispone con información de los comerciantes del distrito de Padre Abad, las mismas que son definidas a continuación.

- **Variable dependiente (Y)**

  Y = Evasión de impuesto a la renta.

  Indicadores

  Y_{11} = Cumplimiento de obligaciones tributarias.

  Y_{12} = Emisión de comprobantes.

  Y_{13} = Pago de impuestos.

- **Variable independiente (X)**

  X = Conciencia tributaria

  Dimensión (1)

  X_1 = Cultura tributaria.

  Indicadores

  X_{11} = Capacitaciones.

  X_{12} = Percepción del pago de impuestos

  Dimensión (2)

  X_2 = Conocimiento de procesos y normas.

  Indicadores

  X_{21} = Capacitación en tributación

  X_{22} = Conocimiento de obligaciones tributarias

  X_{23} = Conocimiento de sanciones tributarias

1.5. Justificación e importancia

1.5.1. Justificación

Se justificó por a la existencia de la problemática de evasión tributaria en el distrito de Padre Abad. Asimismo, con el desarrollo de la

investigación se adoptó medidas y procedimientos obligatorios para disminuir el nivel de evasión tributaria de los comerciantes en el distrito. Todo ello en base a la Ley de Impuesto a la Renta, así como al TUO de la ley, que se aprobó con D.S.N179-2004-EF.

1.5.2. Importancia

Radicó en que las autoridades pueden disponer con un estudio de la situación actual sobre la evasión tributaria en el distrito de Padre Abad, tomar en cuenta para la toma de decisiones para corregir. Además permitió hallar la causa del problema y de esta forma se tome medidas ante esta situación para hallar soluciones ante el problema de la evasión del impuesto a la renta de las micro y pequeños empresarios, los cuales pudieron ser a través de la ejecución de talleres o charlas de capacitación y concientización sobre la importancia de tributar de manera consiente y legal.

Asimismo, nos permie contar con mayor información de la situación actual de la evasión del impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios en el distrito de Padre Abad, lo que sirvió como antecedente frente a posibles investigaciones posteriores sobre el tema o temas relacionados a esta investigación.

1.6. Delimitaciones

1.6.1. Teórica

Para elaborar y desarrollar este estudio, se requirió el manejo de teorías, cada norma y directiva referente al tema principal y el problema planteado anticipadamente, se posee la Ley del impuesto a la Renta, Ley N° 28194 - Ley Para la Lucha Contra la Evasión y Para la Formalización de la Economía, D.S. que aprueba el TUO Del Código Tributario D.S.N 133-2013-EF, otros. En cuanto a la teoría se revisó investigaciones de la misma índole, publicación de revista, entre otros.

Estos temas mencionados, nos da el marco teórico del estudio, porque cimienta el escenario para la búsqueda de una relación causal entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos a la renta de los MyPES. Asimismo, en base a las teorías de investigaciones y planteamientos se afirma que no sólo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria, además existe otros factores que son la causa de la problemática explicada; delimitando teóricamente al realizarlo el trabajo con una variable explicativa, para este estudio.

1.6.2. Espacial

Se refiere al lugar de estudio, precisando que se elaboró en el distrito de Padre Abad. Este distrito se encuentra a 150 msnm cuya capital es la ciudad de Aguaytía.

1.6.3. Temporal

Es de tipo transversal, entonces su delimitación temporal comprende el tiempo establecido desde la presentación del proyecto de investigación. Inicio el mes de diciembre del 2020 y se estima culminar de elaborar el informe final en junio del 2021.

1.7. Metodología

1.7.1. Nivel de investigación

Es descriptivo - relacional, orientado a estudiar el problema de investigación respecto a la evasión tributaria de los micro y pequeños empresarios en el distrito de Padre Abad - Ucayali.

Igualmente, se explica la relación que tiene la variable evasión de impuestos a la renta con la conciencia tributaria de los micro y pequeños empresarios en el distrito de Padre Abad - Ucayali.

1.7.2. Clase de investigación

Es aplicativa, se caracteriza porque responde las interrogantes expuestas sobre la evasión de impuestos a la renta con la conciencia

tributaria de los micro y pequeños empresarios en el distrito de Padre Abad - Ucayali.

1.7.3. Tipo de investigación

Es transversal debido a que esta orientada a analizar la situación de la evasión de impuestos con la conciencia tributaria en un determinado momento en el tiempo.

Este detalle difiere de una investigación de tipo longitudinal, porque no analizó a las variables de estudio a lo largo de un periodo comprendido entre años u otra dimensión temporal.

1.7.4. Métodos

a. Hipotético - deductivo

Se realiza el estudio de la evasión de impuestos a la renta de los MyPES del distrito de padre Abad, mediante un proceso analítico sintético que muestra la teoría contable, manejando el concepto, definición, ley o norma general.

b. Comparativo

Mediante este método los resultados que se han obtenido en la investigación se analizaron con investigaciones de la misma índole, realizadas fuera o dentro del país.

c. Inferenciales

Se utilizó para el análisis mediante la deducción e inducción, las variables expuestas en la hipótesis, y determinar la relación existente entre las variables de estudio, al darse el caso, se aceptó la hipótesis de investigación.

1.7.5. Diseño de la investigación

El presente trabajo investigación pertenece a un diseño ex - post – facto. En el primer capítulo se ha identificado el problema de estudio, en donde también se explicó el porqué de dicha situación, para que se relacione a través de la hipótesis.

1.7.6. Población

Se conformó por la totalidad de micro y pequeñas empresas que tienen sus operaciones en el distrito de Padre Abad, que solicitaron su licencia de funcionamiento en los años 2017, 2018 y 2019, cuantificándose un total de 192 negocios, según la base de datos manejado por la municipalidad del distrito de Padre Abad. Cabe mencionar que los negocios creados en los años precisados solicitaron al área correspondiente de la municipalidad, una licencia de funcionamiento definitiva que les permita iniciar sus operaciones comerciales dentro de la jurisdicción del distrito; son ellos quienes, dentro del marco formal, deben de cumplir con sus obligaciones tributarias.

1.7.7. Muestra

El tamaño de la muestra es cuantificado a través de la fórmula del tamaño muestral para el caso de una población finita, en base a la información aprovechable en la municipalidad del distrito analizado, con la cual se pudo dimensionar a la población de estudio en el punto anterior. La fórmula que se utilizó es la siguiente.

$$n_0 = \frac{p.q.Z^2.N}{e^2.N + Z^2.p.q}$$

Donde:

n_0: $Muestra\ inicial$ $\quad$ Z: $Nivel\ de\ confianza$

e: $Error\ muestral$ $\quad$ p: $Probabilidad\ de$ éxito

q: $Probabilida\ de\ fracaso$ $\quad$ N: $Población$

Donde:

Z=95%=1.96

p = 90%

q = 10%

e = 5%

Reemplazando:

$$n_0 = \frac{(0.9)(0.1)(1.96)^2(192\ )}{(0.05)^2(192\ ) + (0.9)(0.1)(1.96)^2}$$

$$n_0 = 80.39$$

$$n_0 = 80$$

De acuerdo con esta cuantificación del tamaño de la muestra mínima, se puede afirmar que, si se desea asumir conclusiones respecto a la evasión de impuestos y la conciencia tributaria de los micro y pequeños empresarios, del distrito analizado, entonces se debe de encuestar a una cantidad de mayor igual a 80 de ellos.

1.7.8. Técnicas de recolección de datos

a. Encuestas

Se utilizó para recolectar información primaria, a fin de estudiar la relación entre la evasión de impuestos a la renta con la conciencia tributaria de los MyPES en el distrito de Padre Abad – Ucayali. Se visitó a los comerciantes del distrito, para que responsan el cuestionario de preguntas que se elaboró anticipadamente, buscando que se recaben con la mayor autenticidad posible.

b. Instrumentos

Se utilizó:

- Ficha bibliográfica y hemerográfica.
- Cuestionarios de pregunta.

c. De los materiales

Se utilizó:

- Cuestionario precodificado
- Cámara fotográfica
- Laptop
- Guía estructurada para el proceso de observación
- Copias fotostáticas
- Hojas bond.

1.7.9. Procesamiento y presentación de datos

Se recabo la información mediante la encuesta, siendo utilizada para el respectivo análisis, para procesarlo se requirió del programa SPSS, el cual se utiliza para el procesamiento de datos de fuente primaria. Además se analizó descriptivamente las variables, mediante el uso del cuadro de contingencia y su función específica, facilitando que se ordene los datos.

Además se utilizó este programa para la estadística inferencial, corroborando las pruebas de independencias de criterio, permitiendo que se conozca se la variable analizada es independiente entre sí o si tiene un grado de relación entre ellas. Se empleó el criterio de p-valor con el nivel de significancia de la prueba estadística, en donde se aceptan la hipótesis si se tiene un p-valor menor al nivel de significancia de la prueba, caso contrario, se asume que no hay una relación.

En cuanto a su presentación, se empleó el Microsoft Office y se aprovechó la función gráfica y textual, con la finalidad de disponer una mayor claridad cuando se presente el informe.

CAPITULO II. FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Investigación

2.1.1. Internacionales

Estévez y Rocafuerte (2018) "*La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena".*

Tipo de documento: Artículo de investigación científica y tecnológica.

Resumen: Gracias al adecuado manejo de la administración recaudatoria por parte del ente de contralor (Servicio de Impuestos Internos) y la reforma implementada recientemente, los ingresos tributarios en la provincia de Santa Elena han ido aumentando paulatinamente últimamente, no obstante, la cantidad recaudada por sanciones impuestas ha mantenido una tendencia ascendente. Además, el nivel de preparación fiscal de los ciudadanos facilitó el análisis de las acciones de orientación brindadas por el SRI y llevó a afirmar que la capacitación fiscal presencial no fue suficiente para los ciudadanos comunes debido a la capacitación realizada en los principales estados del Ecuador. provincias Basado en un enfoque cualitativo con un enfoque exploratorio-descriptivo, el estudio analiza la incidencia de la conciencia tributaria en la tributación en la provincia de Santa Elena.

Entre las principales conclusiones que se arribaron en la investigación fue que: La cantidad que se recaudó por la sanción aplicada tuvo una propensión a aumentar; adicional, se halla la preparación de la población en temas tributarios obtenido a través de las encuestas, arrojando un resultado negativo: resultado que promueve analizar las medidas de instrucción que ofreció el Servicio de Rentas Internas, conllevando a ratificar que las capacitaciones tributarias no llegan a toda la población porque las capacitaciones in situ son realizadas solo en los lugares importantes de cada provincia del Ecuador.

2.1.2. Nacionales

Hancco (2015) "*Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012 – 2013*".

Tipo de documento: Tesis

Resumen: El estudio parte de la premisa de que la informalidad empresarial es una respuesta a la crisis económica que envuelve a todos los países y regiones del mundo, más o menos todos los países tienen que enfrentar las duras realidades y no frenar la formación proactiva de empresas. Por otro lado, no se permite un vacío de poder. En Perú, la informalidad empresarial y cultura tributaria son respuestas de desempeño a las concentraciones urbanas, las migraciones y las malas distribuciones de las riquezas, y las consecuencias de la disrupción agrícola inducida por los cambios climáticos. Es donde la población pobre es mayor al 40% y el desempleo se encuentra entre el 60%, entendiéndose el valor del 40% de la población que se encuentra en el sector informal. La informalidad que se percibe en nuestra zona es por el hecho de la crisis que no siguen el código tributario porque si supieran mejorarían su situación.

La evasión tributaria es muy grave en la ciudad de Juliaca, el problema de fondo es la falta de cultura tributaria por parte de los empresarios, esto es ocasionado por diversos factores, como el bajo nivel de cultura tributaria, debido a esto se considera estudiar la nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se llega a la conclusión que un 51% de los comerciantes no tienen o no poseen una cultura tributaria de un buen contribuyente, no disponen de conocimientos del impuesto, para que se utilizan y quienes tienen la obligación de pagar, no diferencian los comprobantes de pagos y la mayor parte de ellos no están registrados con RUC; su nivel de cultura tributaria,

es muy deficiente, favoreciendo a la informalidad comercial, se requiere que dispongan de una buena cultura tributaria para que se formalicen y tributen.

Vela (2017) *"Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016".*

Tipo de documento: Tesis

Resumen: La investigación tiene como propósito orientar la importancia de la cultura tributaria para la evasión fiscal, en el cual se desarrolló la recolección de datos a través de una herramienta de encuesta para conseguir información sobre la cultura tributaria, el nivel de educación y el nivel de solidaridad e interés de los microempresarios. Conceptos tributarios actualmente adquiridos en el área metropolitana de Lima y en el entorno en el que se desenvuelven económicamente.

El propósito principal es determinar si la cultura tributaria incide de manera directa en la evasión fiscal de los microempresarios de la metrópolis de Lima, y asi se pretende demostrar a la sociedad que se puede cooperar en lo que viene haciendo el estado para presentar una mejor La imagen y deshacerse de los países que no son muy transparentes y no corresponden con los destinos fiscales también puede mejorar el bienestar de los microempresarios.

De los resultados hallados sobresale la prueba de hipótesis general, su valor Chi^2 es de 49,259 asociados a 4 gl. y su valor de significancia es 0.00, siendo menos a 0.05, se afirma que existe razón suficiente para que se rechace la hipótesis nula, se afirma que existe relación o dependencia entre las variables; en otras palabras: La cultura tributaria influye de manera directa en la evasión tributaria.

Esteba (2018) *"La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016".*

Tipo de documento: Tesis

Se efectuó para evaluar el impacto de la cultura tributaria en la evasión fiscal, establecer el nivel de evasión fiscal y su impacto en la recaudación tributaria, y plantear estrategias para optimizar la cultura tributaria. Al realizar la encuesta, fue pertinente y conveniente identificar temas importantes de actualidad y de interés actual en la investigación del Perú y América Latina. Se aplicaron técnicas de recolección de información, por ejemplo mediante el uso de cuestionarios y técnicas de entrevista, elaborando preguntas relacionadas con indicadores de tres variables, sus respuestas fueron lo que significaban para ayudarnos a esclarecer nuestros objetivos planteados, también facilitar su el procesamiento estadístico y la presentación gráfica, y la interpretación y análisis de cada pregunta, que ayudan a determinar su alcance.

Luego se contrastó las hipótesis, siendo aceptadas, para así tener los siguientes resultados: La cusas principal de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, la mayor parte de los comerciantes disponen de conocimientos tributarios muy bajos, además no conocen el destino del tributo en un 56%. El no conocer la norma tributaria, obligación tributaria, genera que las evasiones sean en grandes medidas, porque el 51% menciona que el empresario debe pagar impuesto y el 32% los que pueden pagar, y el 58% no disponen de una conciencia de evadir impuestos, generando que las recaudaciones de tributo sean más complica para la SUNAT. Las evasiones tributarias de los comerciantes son muy altos, influyendo en las entidades de recaudación porque no pagan el impuesto, el comprobante de pago no es emitido, no declara su venta y no quieren formalizar, debido a que el 21% cumple con su obligación tributaria y el 79% no cumple, además se obtuvo la información de que las evasiones tributarias en el año es igual a S/338,040.00, estos resultados nos muestra que el nivel de evasión tributaria es alto, afectando de manera negativa las recaudaciones fiscales.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Normatividad legal

En esta sección se tomarán en consideración a la Ley N° 28194, decreto supremo, reglamento y el texto único ordenado. A continuación, se detallan a cada uno de ellos.

- **Ley N°28194 – ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía. (Vigente a partir del 27.03.2004, actualizado el 31.10.2005)**

  A través de esta Ley N°28194 se aprobó la Ley para la lucha contra la evasión y para formalizar la economía, instaurando el uso de ciertos medios de pago para la obligación de brindar cantidades de dinero, como también un Impuesto a la Transacción Financiera, que es provechoso establecer la norma reglamentaria necesaria para las correctas aplicaciones de lo preparado en la ley citada.

  En uso de la facultad conferida por la Primera Disposición Final de la Ley N28194 y el numeral8) del artículo118° de la Carta Magna.

- **2.2.1.2 Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario decreto supremo N°133-2013-EF. (Publicado el 22 de junio de 2013).**

  El TUO del Código Tributario que constituye de un Título Preliminar con 16 normas, 4 libros, 205 artículos, 73 disposición final, 27 disposición transitoria y 3 tabla de infracción y sanción.

- **2.2.1.3 Reglamento de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo**

  DS N29-94-EF (Publicado el 29/03/1994, vigente desde 30/03/1994) Y NORMAS MODIFICATORIAS

- **2.2.1.4 Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta decreto supremo N° 179-2004-EF** (Que se publicó el 08 de diciembre de 2004) (última actualización 28 de diciembre de 2018)

2.2.2. Cultura Tributaria

Son los conocimientos que poseen la población con respecto al sistema tributario y su respectiva función. Es importante que la población de un país posea una cultura tributaria fuerte, para que comprenda que el tributo es un recurso que recolecta el estado con carácter administrativo, pero en si, este recurso le pertenece a la sociedad, por ello, son devueltos en bien y servicio público, como: hospital, carretera, colegio, parque, universidad, salud, seguridad y educación, entre otros. El desconocimiento genera las evasiones tributarias y retrasa el desarrollo del país. (Gallardo, 2010, p. 144)

Importancia de la cultura tributaria

Su importancia se halla en la misma persona, aceptando su lugar en la sociedad, volviendo solidario con otros. Es por eso, se tiene que señalar que la obligación tributaria es un dispositivo en beneficio de los demás y el estado es quien de alcanzar estos propósitos.

Además, el cumplir con esta obligación este arraigado al derecho y la legalidad que posee el ciudadano de reclamar al estado que cumpla con su obligación, no obstante, este trabajo conlleva un largo proceso que tomará años para que se alcance y desarrolle. (Sarduy y Gancedo, 2016, p. 130)

Elementos de la cultura tributaria

Según Armas (2009, p. 149) los atributos que caracteriza es: valor, norma legal y sanción, símbolo y tecnologías.

2.2.3. Evasión de impuestos

Es incumplir en la obligación del contribuyente. Esto puede conllevar en las perdidas de ingresos para el Fisco. Se clasifica mayormente en evasión y elusión oevitación. En evasión es cuando se viola la norma jurídica establecida, mientras que elusión es al momento de eludir la obligación a través de un medio lícito, mayormente se

relaciona con las vaguedades o lagunas d las normas jurídicas y ocurren sin violar las leyes.

Asimismo, las evasiones tributarias asumen una personalidad encubierta y derivada de conductas conscientes y deliberadas también, se puede dar las situaciones de evasiones de manera abierta como en el vendedor ambulante, derivándose de actos inconscientes (errores o faltas). Las intenciones del infractos son elementos importantes en toda la legislación cuando se configura las objetividades o subjetividades de las infracciones y para efecto de establecer la sanción que pueda corresponder. Las evasiones tributarias no es solo perder el ingreso fiscal con un efecto resultante en las prestaciones del servicio público, también conlleva las distorsiones del sistema tributario, fractura las equidades verticales y horizontales del impuesto, generando que los contribuyentes evasores tengan ventaja significativa ante los contribuyentes cumplidores. (Solorzano, 2011, p. 17)

Causas de la evasión tributaria

Las evasiones tributarias abusan de las legislaciones tributarias, en otras palabras, no respetan las leyes, con el fin de disminuir los pagos de impuestos. Finalmente, las evasiones tributarias corresponden a las sub declaraciones ilegales y voluntarias del impuesto. En esta situación, son actos deliberados del contribuyente por disminuir su obligación tributaria. Además, la definición del incumplimiento tributario se asocia a las sumas de las evasiones tributarias y las declaraciones involuntarias.

Según Cosulich (2003) citado por Esteba (2018, p. 27), las causas son:

a. La inflación:

Las elevaciones permanentes y constantes del nivel del precio afectan el cumplimiento tributari0, ya que disminuye los ingresos reales del contribuyente. En diversas situaciones los

contribuyentes pretenden conservar su capacidad adquisitiva al no pagar al fisco, valiéndose de la acción ilícita.

Entre 1988 a 1991, se dio la tasa de inflación más alta del Perú, de 66.7% a 75%, y el índice de evasiones fue de 78% a 92%, por ello la inflación y evasiones se relacionan.

b. La recesión de la economía:

Las recesiones es la disminución del PBI real, disminuye las producciones y aumenta el desempleo. De esta forma, las reducciones en las actividades por tanto en los niveles de ingreso son financiadas con atraso al fisco. Es así, la infracción de la obligación tributaria y las evasiones es un mecanismo que maneja el contribuyente para reducir el impacto temporal negativo en el nivel de ingreso.

c. Actitud social:

Se vincula de la convicción ética de las personas con respecto al cumplimiento tributario, relacionándose de manera directa con los roles de la norma social.

d. Equidad fiscal:

Nace del principio tributario, se relaciona con las percepciones de las personas según sus capacidades contributivas. Abarca los procesos de concientización tributaria.

e. Uso del recurso fiscal:

Hace referencia a que el ciudadano perciba el manejo del impuesto. Las personas están interesadas en que su impuesto financie obras productivas o sociales y que no se destine a

mantener la burocracia y otro gasto improductivo, como resultado, el grado de las evasiones dependerán de si los gastos públicos son destinados a las ejecuciones del proyecto y obra en el sector productivo y social (salud, vivienda y educación).

f. Exoneraciones:

La exoneración en cierto sector económico o zona geográfica se utilizan de forma errónea. Asimismo, ciertas experiencias han demostrado que esta herramienta no mostro el resultado esperado.

g. Complejidad de normas:

Las emisiones de la norma tributaria que es complicada y compleja quebrantan la neutralidad y simplicidad en las aplicaciones del tributo e influye en los pagos de impuesto y las inestabilidades tributarias.

Otra causa de las evasiones fiscales es: la escaza educación basadas en la moral y ética, la poca solidaridad con el Estado que requiere de recursos y el carácter de la población cuando piensan que las normas están para incumplirlas o violarlas , las desconfianzas con respecto al uso del recurso por parte del Estado y el no creer que se brinda una prestación conveniente de servicio.

Efectos de la evasión tributaria

- Impide que el Estado disponga del recurso necesario para ofrecer el servicio básico.
- Llega a influir en que se genere un déficit fiscal, originando tributos nuevos, mayor tasa o crédito externo.
- Se crean otros tributos o aumenta la tasa del tributo ya existente afectando a quienes cumplen con su obligación, lo lógico sería

aumentar las bases contributivas sobre los que poco o nada tributan.

- Por otra parte, por el préstamo externo se tiene que pagar interés, es decir, un mayor gasto para el Estado, entonces, la población tiene que esforzarse por pagar los gastos generados por quienes no cumplen con su obligación tributaria.
- Retrasa el desarrollo económico, al no permitir que el Estado logre redistribuir el ingreso desde la tributación.

2.2.4. Recaudación tributaria

Cosulich (2003) sostiene que el objetivo de la administración tributaria es gestionar la máxima recaudación de tributo con un costo mínimo en la norma jurídica establecida. Las evasiones representan un obstáculo importante que tiene que afrontar como lograr su objetivo. (p. 70)

Además, detalla que la recaudación tributaria tiene una estructura, características, factores que inciden en ello y su relación con las variables macroeconómicas.

❖ **Estructura de la recaudación tributaria en el Perú**

Según el análisis de la estadística de Recaudación de SUNAT se concluye que tiene un alto grado de concentración; en otras palabras, son pocos quienes contribuyen a la mayor parte de la cantidad cobrada por concepto de impuesto.

❖ **Característica del sistema de recaudación vigente**

Debido a la alta concentración en las concentraciones, la SUNAT planteo las estrategias generales de recaudación, brindar un trato diferente a cierto grupo de contribuyentes, en base a la relevancia de sus recaudaciones y un trato general para la atención a los demás contribuyentes. Por lo cual se estableció directorios que se van actualizando de manera periódica.

- **Factores que inciden en la recaudación tributaria**

Tienen una naturaleza desigual y cambian la realidad de una manera compleja, debido a que ocurre de manera simultánea en el fenómeno tributario.

- **La recaudación tributaria y las variables macroeconómicas**

El IR, de la persona jurídica y de la persona natural, depende de manera directa del grado de la utilidad obtenida en el ejercicio fiscal.

Las recaudaciones por tributo a la importación se relaciona al valor total de la importación, especialmente del sector privado y tipo de cambio. Las recaudaciones tributarias tienen una gran relación con el incremento en las actividades productivas. Por ello, es importante que se fomente el desarrollo de la actividad productiva.

2.2.5. El tributo

Esta palabra se origina de la palabra tribu, con el significado de conjunto de familia que obedece a un lider y que apoya de cierta forma a que se sostenga la tribu. Durante la edad medieval, los vasallos entregaban al señor feudal un monto de dinero o especie como reconocimiento por las cargas que le significaba y por que los protegía. Con estos tributos, mantenía los ejércitos, y otras funciones. Entonces, los tributos existen desde tiempo atrás y ha cambiado con el paso del tiempo. (Andía, 2009, p. 1)

Según Arias (2009) son las obligaciones establecidas por las leyes consistentes en prestaciones de dar, normalmente en dinero, que se otorga a favor del estado. (p. 32)

Componentes del tributo

Steel (2012) citado por Nakashima (2015, p. 16) explica que el componente del tributo son los hechos generadores, los contribuyentes, las bases de cálculo y las tasas.

Clasificación del tributo

A. Según su naturaleza

De acuerdo con el MEF (2020) menciona tres tipos de tributos que existen en el Perú y estos son mencionados enseguida.

1. **Impuestos**

   Son tributos cuya obligación no generan contraprestación directamente a favor de los contribuyentes por parte del Estado.

   Asimismo, se clasifican en dos:

   - Impuesto directo: Son aplicados en las rentas o el patrimonio del sujeto pasivo, es directo porque son aplicados de manera directa sobre los contribuyentes como tal. (Bujan, 2012, p. 1)
   - Impuesto indirecto: Son aplicados en la transacción económica, los consumos o la transmisión elemento patrimonial. (Bujan, 2012, p. 1)

2. **Contribuciones**

   Son los tributos cuya obligación son generados para realizar obras o una actividad estatal que beneficia a ciertos contribuyentes (quien paga la contribución).

3. **Tasas**

   Son los tributos cuya obligación son generadas para prestar de manera efectiva o potencialmente servicios públicos individualizado para los contribuyentes. También se tiene al arbitrio municipal, el derecho y la licencia.

   - Arbitrio: esta tasa se paga por las prestaciones o mantenimientos de los servicios públicos, como, limpieza pública, parque y jardín.

- Derecho: esta tasa se paga por las prestaciones de servicios administrativos públicos o el aprovechamiento del bien público, como, los pagos para conseguir una partida de nacimiento.
- Licencia: esta tasa grava la obtención de una autorización específica para que se realiza una actividad de provecho particular sujeta al control o fiscalización.

B. Según su administración

1. Tributo que recauda el gobierno central

De acuerdo con el MEF (2020, p. 1) menciona que el tributo que recolecta el gobierno central son los siguientes: IR, IGV, ISC, derecho arancelario, RUS y tasa por prestación de servicio público.

2. Tributo que recauda el gobierno local

Según la SUNAT (2013) explica que el gobierno local administrara la contribución y tasas municipal, sea esta última, derecho, licencia o arbitrio, y por excepciones el impuesto que las leyes le asigne. (p. 12)

- Impuestos prediales. Gravan el valor del predio urbano y rústico. Las recaudaciones, administraciones y fiscalizaciones corresponden a las municipalidades distritales donde se encuentra el predio.
- Impuestos de alcabalas. Gravan la transferencia de urbano y rústico a títulos onerosos o gratuitos, sin importar su modalidad o forma, incluso la venta con reservas de dominios. Las primeras ventas de inmueble que realiza la empresa constructora no están afectas al impuesto, a excepción en las partes correspondientes al valor del terreno.

- Impuestos al patrimonio automotor. Impuestos con un periodo anual, gravan las propiedades del vehículo, automóvil, camioneta, stations wagons, camión, bus y ómnibus, con un tiempo de antigüedad que no sea más de tres (3) años. Este tiempo se contará desde la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular
- Impuestos a la apuesta. Impuestos con un periodo mensual, gravan el ingreso de la entidad organizadora de evento hípico y similar, donde se realizan apuestas.
- Impuestos al juego. Impuestos con un periodo mensual, gravan las realizaciones de actividad relacionada con el juegos, como lotería, bingo y rifa, como las obtenciones de premio en juego de azar.
- Impuestos al espectáculo público no deportivo. Impuestos aplicados en los montos que da el asistente por concepto de ingresos al espectáculo público no deportivo en local y parque cerrado, con excepciones en el espectáculo cultural que este calificado por el Instituto Nacional de Cultura.
- Contribución especial para obra pública. Tributo que grava el beneficio derivado de las ejecuciones de obra pública por las municipalidades. En las determinaciones de las contribuciones especiales por obra pública, la municipalidad calculará el monto, considerando el mayor valor que adquiere las propiedades beneficiadas por resultado de las obras municipales.
- Tasa sobre arbitrio, derecho y licencias. Es el tributo creado por el concejo municipal cuyas obligaciones tienen como hechos generadores las prestaciones efectivas por las municipalidades de servicios públicos o administrativos, reservados a la municipalidad según la Ley Orgánica de Municipalidad.

3. **Tributo nacional creado a favor del gobierno local**

- Impuestos de promociones municipales. Grava con una tasa del 2% la operación afecta al régimen del IGV y se administra por su misma norma. Pagándose de forma conjunta con el IGV y se recauda por la SUNAT, destinándolo al Fondo de Compensación Municipal.
- Impuestos al rodaje.
- Participaciones en renta de aduana.
- Impuestos a la embarcación de recreos.

2.2.6. Sistema Tributario

Arias et al. (2006) mencionan que consiste en el análisis del tributo considerado como un todo, y seguido es definido como un grupo de tributos que establecen un país en cierto tiempo. (p. 40)

En el Perú, este sistema maneja una estructura básica, estándar a nivel internacional, y se orienta por: Ley del Sistema Tributario Nacional (D. Legislativo N° 771), ley de Tributación Municipal (D. Legislativo N° 776), Código Tributario, Ley del Impuesto a la Renta, Ley del IGV e ISC.

Alcanza: Impuesto, Contribución y Tasa.

Según Amosifuen (2015) señala tres elementos de sistema tributario nacional. (p. 81)

- Políticas tributarias: Es la directriz, orientación, criterio y lineamiento para que se determine las cargas impositivas directas e indirectas para que se financie las actividades del estado.
- Sistemas tributarios: Es el dispositivo legal mediante el cual se implementan las políticas tributarias. Destacan los códigos tributarios como las normas más importantes.
- Administraciones tributarias: Son las partes operativas del sistema tributario, en donde se define, diseña, programa, ejecuta y controla la acción concreta para conseguir la meta trazada en lo que a recaudaciones respecta.

2.3. Definición de término básico

a. Evasión tributaria

Son acciones dolosas, que a través de un artificio, astucias o engaños, dejan de pagar el tributo que establece la ley, en beneficios de otros o propio. (Sanchez,1998)

Solorzano (2011) menciona que es la infracción de la obligación del contribuyente. Esas faltas de cumplimientos pueden generar pérdidas efectivas de ingresos para el fisco o no.

b. Recaudación

El total de las recaudaciones se calculan al restar el ingreso bruto de la Hacienda Pública, el costo adicional que supone llevarla a cabo. (BCRP, 2019, p. 1)

c. Impuesto

Tributo que al cumplir no genera una contraprestación directamente en favor de los contribuyentes por parte del Estado. El recurso que se origina bajo esta modalidad conforma las recaudaciones tributarias. El impuesto en el país se clasifica en IR, ISC, IGV, impuestos a la importación y otros. (BCRP, 2019, p.1)

d. Cultura tributaria

Es el conocimiento, valoración y actitud sobre el tributo, además del nivel de conciencia sobre el deber y derecho que deriva para el sujeto activo y pasivo de la relación tributaria. (Arias, 2009)

CAPÍTULO III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Resultados descriptivos

3.1.1. Aspectos generales

A continuación, información general de los propietarios de las micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, donde se consideró el sexo, edad, estado civil y grado de instrucción.

Figura 1

Micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, según sexo

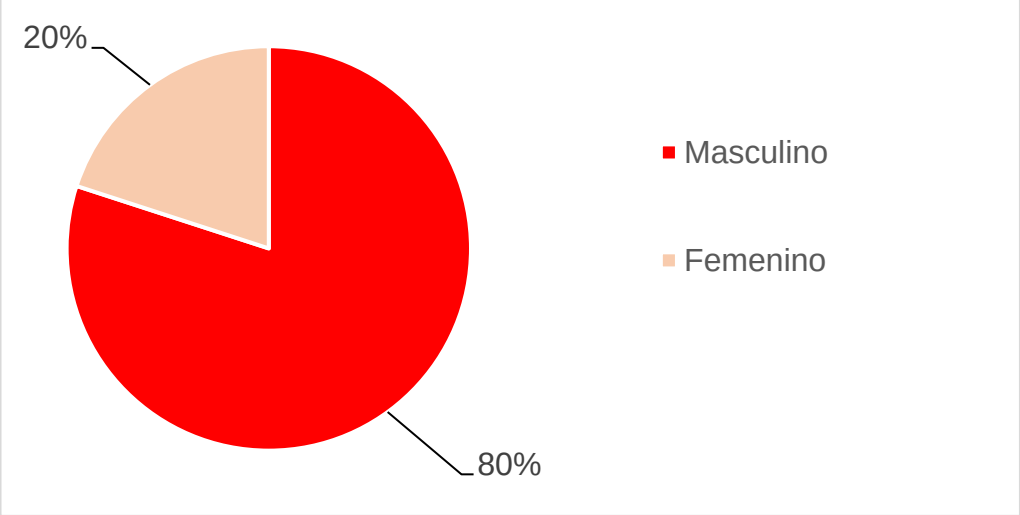

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

En la figura1, del total de la población encuestada que fueron 80 micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, realizándoles preguntas con el fin de conseguir características reales de ellos, según el género, el sexo masculino representando un 80% del total, mientras que el sexo femenino es 20%, el sexo masculino prevalece con una diferencia del 60% mayor sobre el sexo femenino.

Tabla 1

Micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, según edad

Edad	Frecuencia	Porcentaje
[25 - 31>	10	13%
[31 - 36>	1	1%
[36 - 41>	16	20%
[41 - 47>	18	23%
[47 - 53>	4	5%
[53 - 58>	16	20%
[58 - 64]	15	19%
Total	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

Sobre la distribución por edad de la población, esta variable se consolida en siete rangos, en su totalidad mayor de los 25 años. Se concentra en su mayor parte (23%) en el grupo de edad de 41 a 47 años.

Tabla 2

Micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, según estado civil

Estado civil	Frecuencia	Porcentaje
Soltero/a	3	4%
Conviviente	57	71%
Casado/a	20	25%
Divorciado/a	0	0%
Viudo/a	0	0%
Total	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

Respecto al estado civil, en su mayor parte es 71% se halla en una relación sentimental de convivencia, mientras que un 25% está casado/a, y un 4% está en condición de soltero/a.

Tabla 3

Micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, según nivel de educación.

Nivel de educación	Frecuencia	Porcentaje
Sin educación	0	0%
Primario	0	0%
Secundario	44	55%
Sup. Técnico	26	33%
Sup. Universitario	10	13%
Total	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

Se determina que entre los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad el 55% dispone de estudios a nivel secundario, el 33% con estudios superior técnico, mientras que el 13% restante con estudios superior universitarios, es decir de cada 10 empresarios 6 de ellos solo poseen estudios secundarios mientas que 4 de ellos disponen de estudios superiores entre técnico y universitario.

3.1.2. Aspectos específicos: Evasión de impuesto a la renta

Figura 2

Pago de impuesto puntualmente

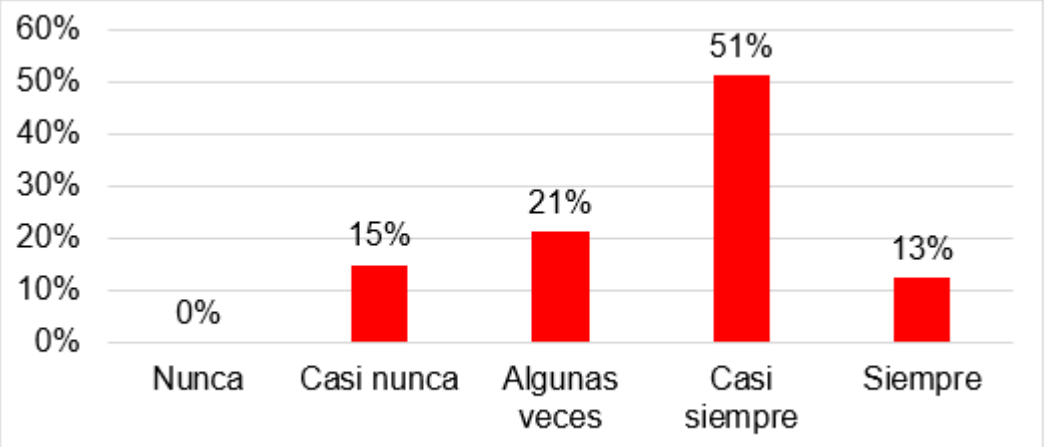

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

En la anterior figura el 15% manifiesta que casi nunca realizan el pago de impuestos correspondientes puntualmente, el 21% lo realizan

algunas veces, el 51% casi siempre y un porcentaje de 13% siempre. Afirmando que de cada 10 empresarios 2 casi nunca realizan oportunamente sus pagos de impuesto, 2 algunas veces y 6 restantes lo hacen casi siempre y siempre.

Figura 3

Frecuencia de la emisión de los comprobantes de pago

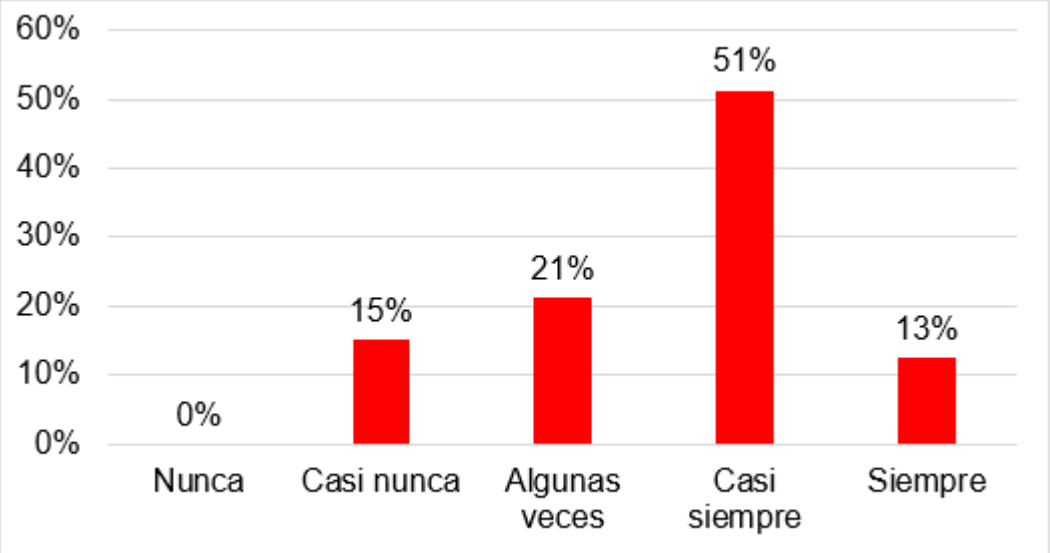

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

En la anterior figura, de los 80 empresarios, el 15% manifiestan que casi nunca emiten comprobantes de pago, el 21% lo realizan algunas veces, el 51% casi siempre y un porcentaje de 13% siempre. Afirmando que de cada 10 empresarios 2 casi nunca emiten comprobantes, 2 algunas veces y 6 restantes lo hacen casi siempre y siempre.

Figura 4

Conforme con el monto a pagar por impuesto.

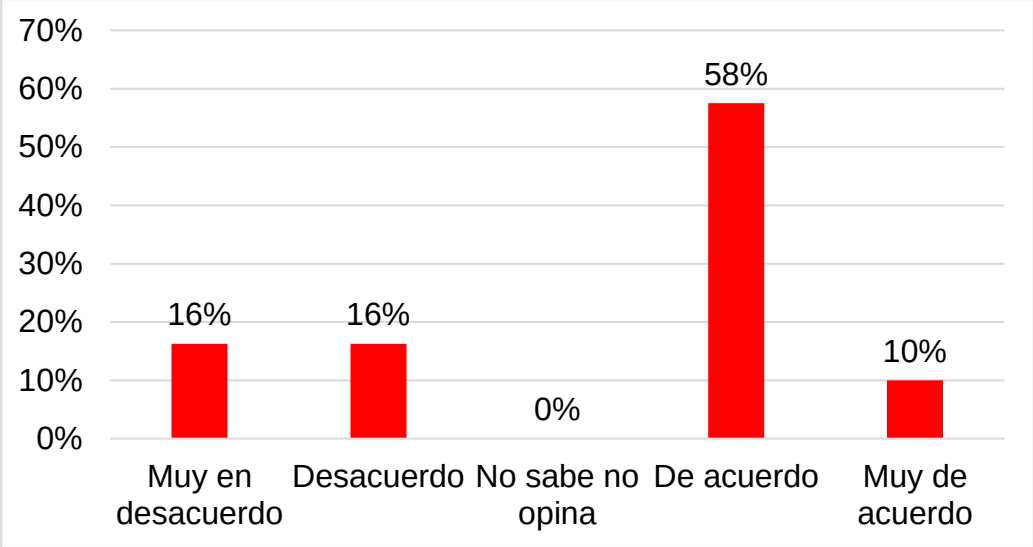

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

En la figura 4 el 58% de los empresarios encuestados manifiestan que están de acuerdo con el monto que paga por concepto de impuesto, el 10% muy de acuerdo, mientras que el 32% se encuentra entre muy en desacuerdo y en desacuerdo. Por lo que se afirma que de cada 10 empresarios 6 consideran que están de acuerdo con el monto a cancelar por impuesto, 1 muy de acuerdo y el restante (3) entre muy en desacuerdo y en desacuerdo.

Figura 5

Sancionado por SUNAT

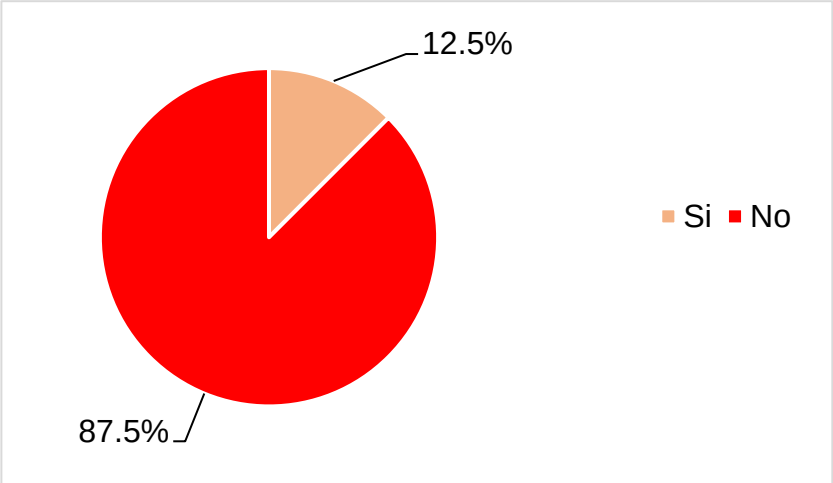

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

Sobre, si los empresarios de las micro y pequeñas empresas del distrito de Padre Abad tienen o no sanciones por la SUNAT, el 12.5% de estos estuvieron sanciones por la SUNAT, sin embargo, el 87.5% restante son empresarios sin ninguna sanción tributaria.

Figura 6

Uso adecuado de los recursos recaudados por la SUNAT

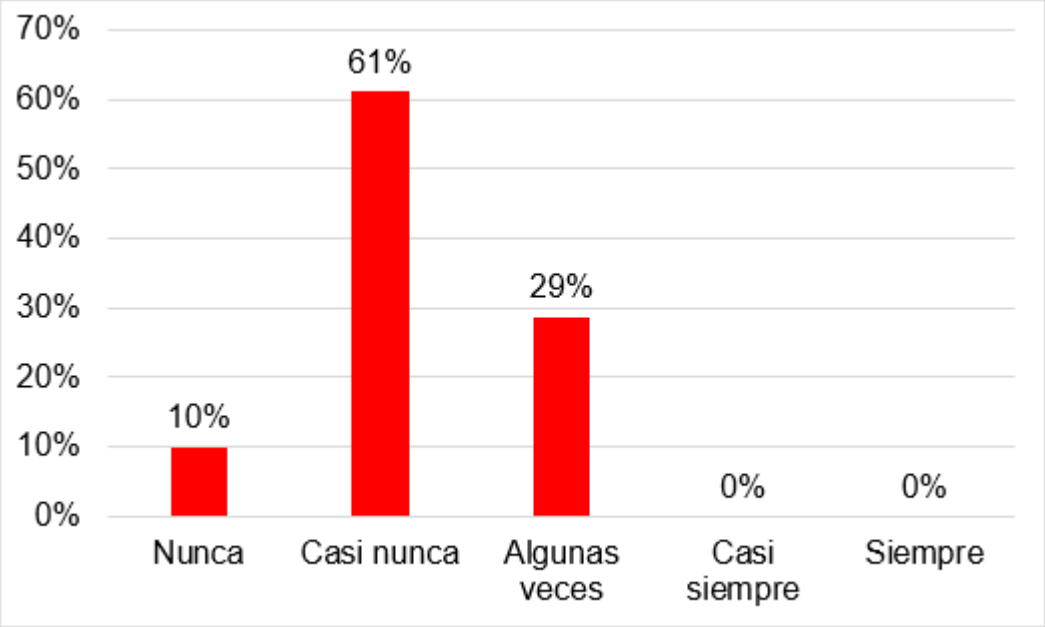

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

En la anterior figura, de los 80 empresarios, el 10% de los encuestados perciben que nunca se realiza un adecuado uso de los recursos recaudados por la SUNAT, el 61% considera que casi nunca y el 29% restante mencionan que algunas veces. Por lo que se afirma que de cada 10 empresarios 1 nunca considera que nunca se realiza el uso adecuado de los recursos recaudados, 6 casi nunca y el 3 restante manifiestan que algunas veces lo hacen.

3.1.3. Aspectos específicos: Conciencia tributaria

Figura 7

Charlas informativas respecto al pago de los impuestos

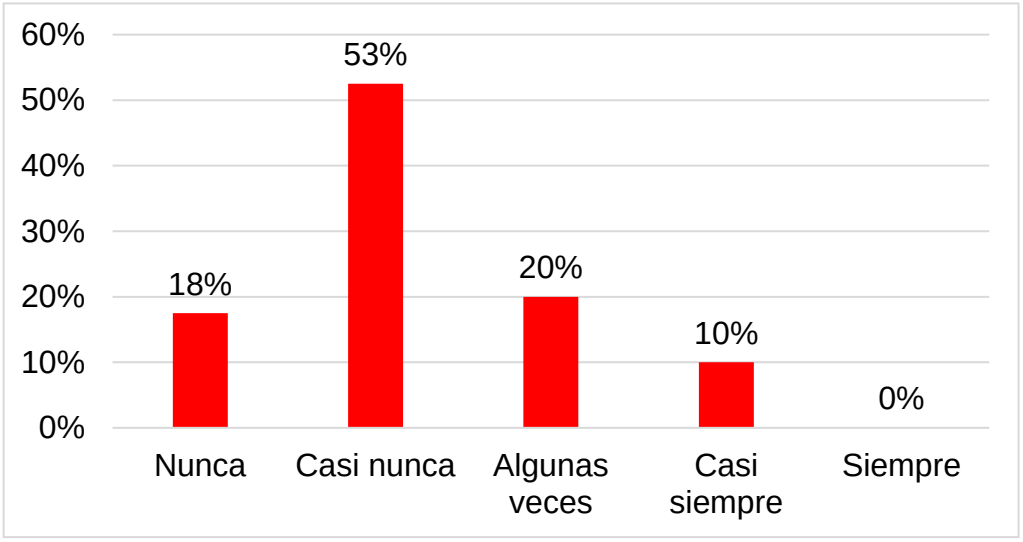

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

En la figura 7, el 18% manifiestan que nunca han recibido charlas informativas sobre al pago de los impuestos, 53% casi nunca, el 20% algunas veces y el 10% restante que casi siempre lo recibe. Entonces, de cada 10 empresarios 7 de ellos consideran que entre nunca y casi nunca reciben charlas informativas relacionado al pago de impuestos, mientras que el restante algunas veces y casi siempre.

Figura 8

Considera necesario el pago de tributos

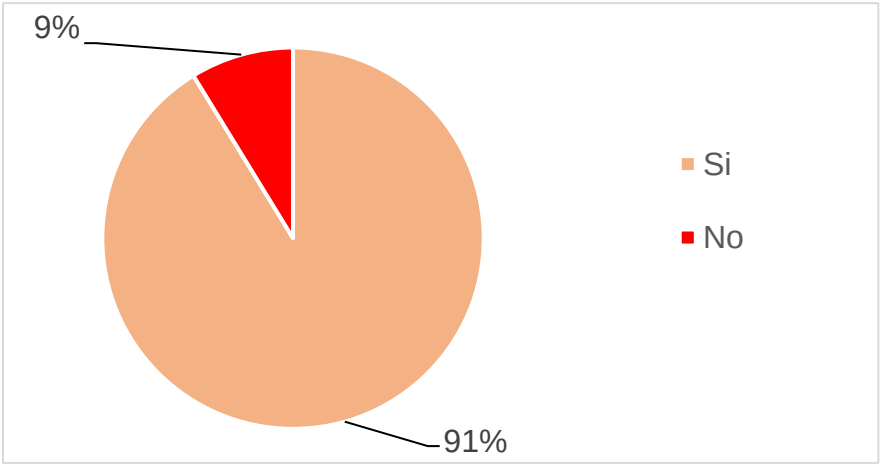

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

Respecto a si los empresarios de las micro y pequeñas empresas del distrito de Padre Abad consideran o no la necesidad de pagar los tributos, el 91% manifiesta que si es necesario, mientras que el porcentaje restante (9%) consideran que el pagar tributos no es necesario. Lo que significa que de cada 10 microempresarios 9 de ellos consideran que si es necesario el pago de tributos mientras que 1 considera que no lo es.

Figura 9

Emisión de comprobantes de pago

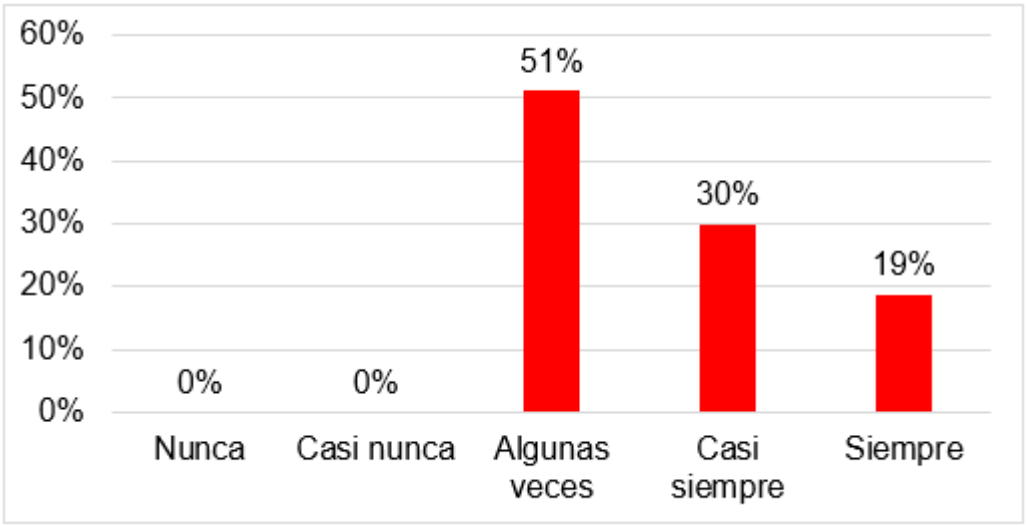

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

En la anterior figura el 51% de los encuestados consideran que algunas veces están de acuerdo con la emisión de los comprobantes de pago por parte de los microempresarios, mientras que el 30% casi siempre y el 19% manifiestan que siempre están de acuerdo con la emisión de los comprobantes de pago. De los cuales de cada 10 empresarios 5 de ellos consideran que algunas veces están de acuerdo con la emisión de comprobante de pagos, mientras que el restante (5) entre casi siempre y siempre.

Figura 10

Evasión de tributos como delito

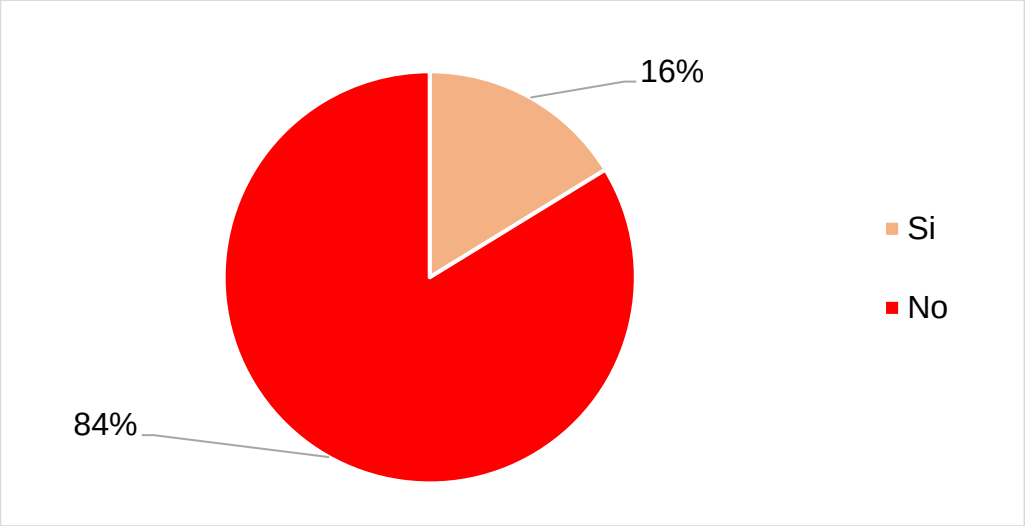

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

Los empresarios de las micro y pequeñas empresas del distrito de Padre Abad consideran o no que la evasión de tributos es un delito, el 16% manifiesta que, si es un delito, mientras que el restante (84%) consideran que la evadir tributos no es un delito. En otras palabras, de cada 10 empresarios 8 de ellos consideran que la evasión de impuestos no es un delito, mientras que el restante (2) consideran que si lo es.

Figura 11

Pagar impuesto como microempresario es deber ciudadano

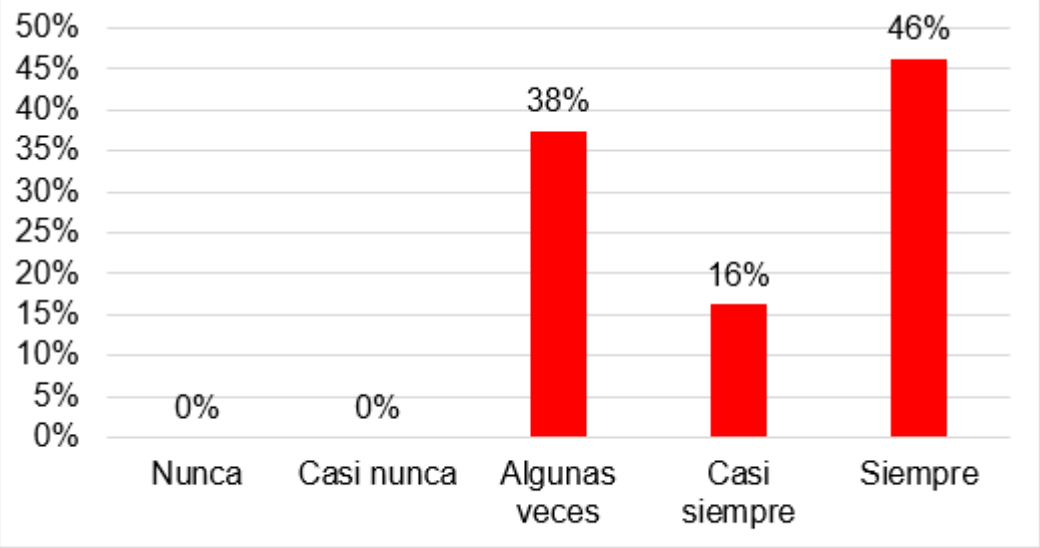

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

En la anterior figura el 38% de los encuestados consideran que algunas veces están de acuerdo con que pagar impuestos como microempresarios es un deber ciudadano, el 16% casi siempre y el 46% manifiesta que siempre. Afirmando que de cada 10 empresarios 7 consideran que entre siempre es un deber ciudadano el pagar impuestos como microempresarios, mientras que los 3 restantes consideran entre algunas veces y casi siempre.

Tabla 4

Conocimiento de la distribución de los impuestos recaudados

Distribución	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
No	80	100%
Total	**80**	**100%**

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

Los empresarios de las micro y pequeñas empresas del distrito de Padre Abad conocen o no la distribución de los impuestos que se recaudan; el 100% de ellos no conocen, es decir, los 80 empresarios encuestados desconocen sobre cómo se distribuye los impuestos recaudados.

Figura 12

Regímenes tributarios para acogerse y sus beneficios

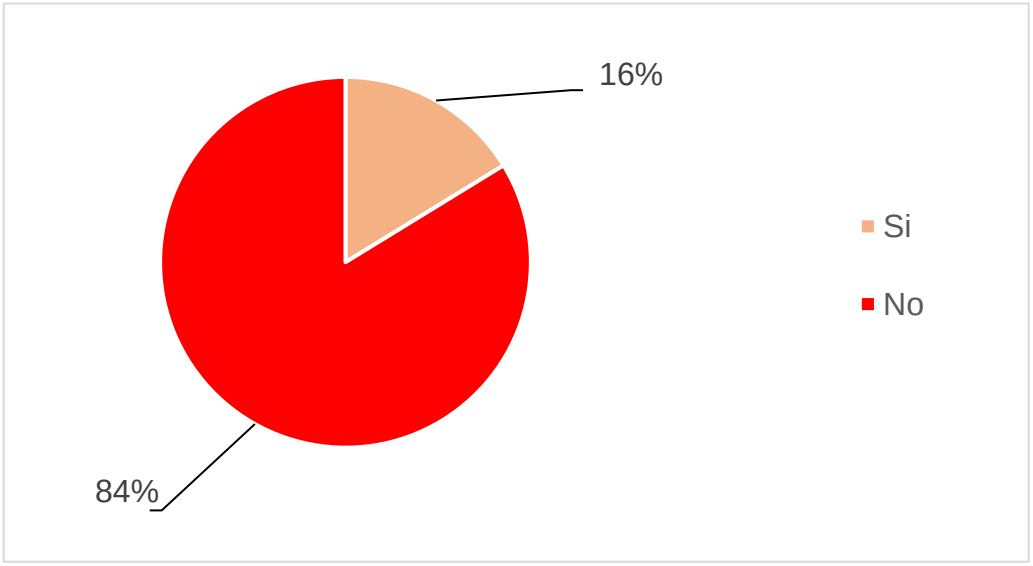

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

Los empresarios de las micro y pequeñas empresas del distrito de Padre Abad tienen conocimiento con respecto al régimen tributario a los que puede acogerse y sus beneficios, el 16% manifiestan si conocer los regímenes tributarios mientras que el restante (84%) desconocen sobre el tema.

Figura 13

Conocimiento de normas tributarias para su negocio o empresa

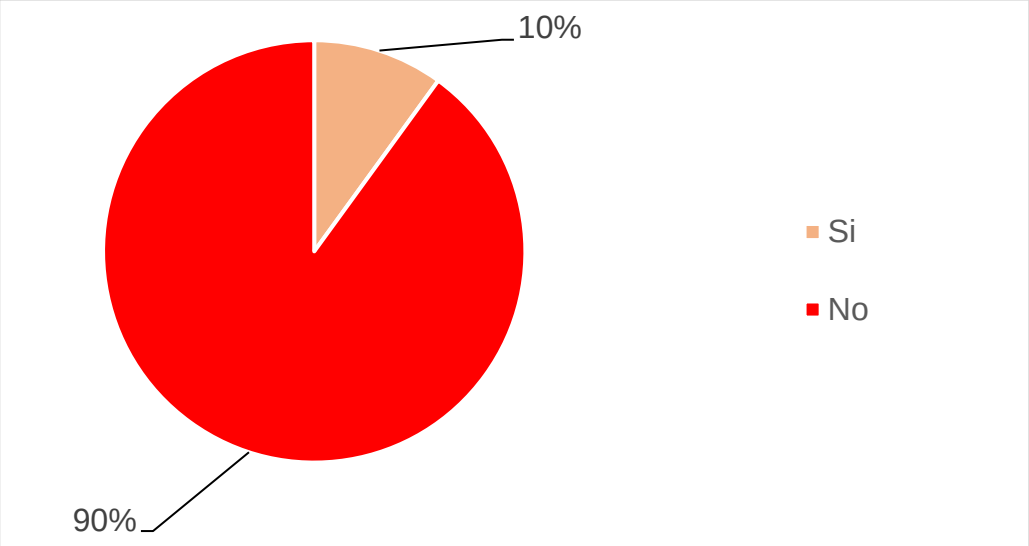

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

En la figura 13, los empresarios de las micro y pequeñas empresas del distrito de Padre Abad tienen conocimiento con respecto a la norma tributaria para el tipo de empresa o negocio, el 10% manifiestan si conocer con respecto a las normas tributarias para cada tipo ya sea de negocio o de empresa mientras que el restante (90%) no tiene conocimiento del tema.

Figura 14

Escala de multas para personas naturales y jurídicas que evaden pago de impuestos

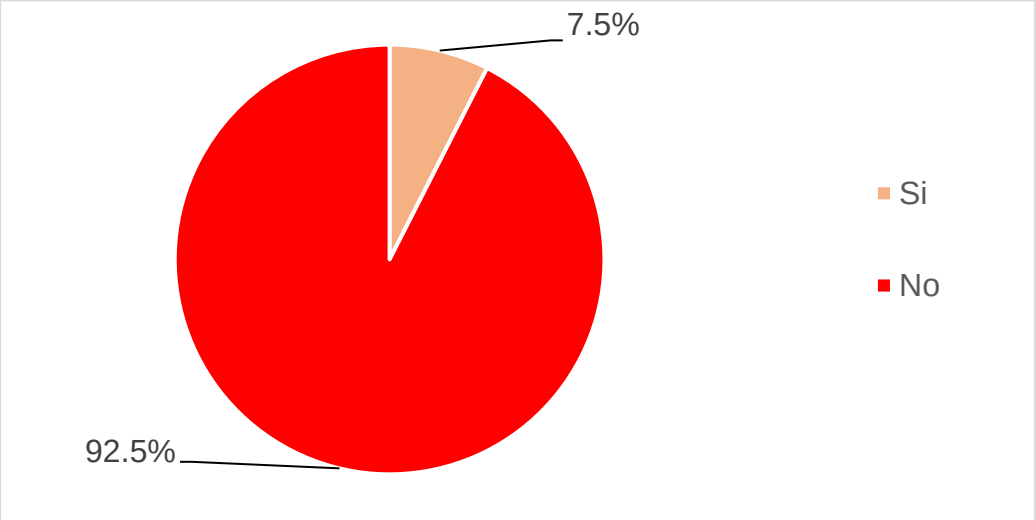

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

Se puede observar que un 92.5% de los empresarios de las micro y pequeñas empresas del distrito de Padre Abad no conocen sobre las escalas de multas que se emplean a las personas naturales y jurídicas que evaden el pago de impuestos, mientras que un 7.5% si tienen conocimiento. Afirmando que, de cada 10 empresarios, 9 de ellos no tienen conocimiento sobre las escalas de las multas.

Figura 15

Sanciones administrativas y legales por evasión de impuestos

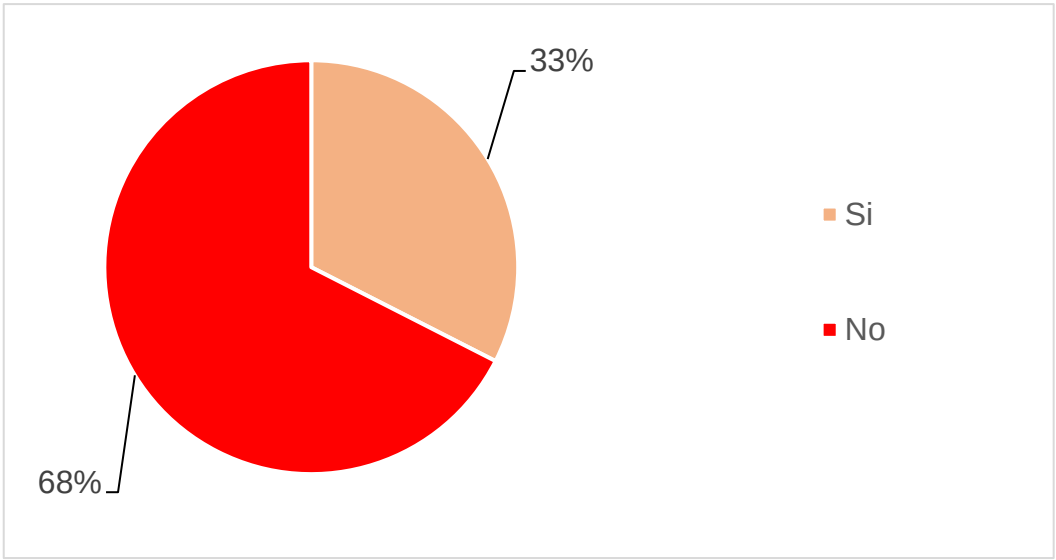

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

Un 68% de los empresarios de las micro y pequeñas empresas del distrito de Padre Abad no conocen sobre las sanciones administrativas y legales por evasión de impuestos, mientras que un 33% si tienen conocimiento. Afirmando que, de cada 10 empresarios, 3 de ellos tienen conocimiento sobre las escalas de las multas.

3.2. Verificación de la hipótesis

3.4.1 Hipótesis general

"La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad – región Ucayali, año 2020".

3.4.2 Hipótesis específicas

- La cultura tributaria influye de manera significativa la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad.

- El conocimiento de los procesos y normas influyen de manera significativa en la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad.

Hay tres hipótesis que se van a contrastar, relacionando las variables y las dimensiones. Pero antes, se analizará los datos, para que se evalué si se ajusta o no a una distribución normal. Si se cumple, se definirá de forma correcta al estadígrafo que se empleará para la medición de las correlaciones de las variables y dimensiones.

3.4.3 Prueba de Normalidad

Se emplea para establecer si la información (datos) de las variables se logran ajustar o no a una distribución normal.

1. Planteamiento de la hipótesis.

H_o: Las variables de investigación se ajustan a una distribución normal.

H_a: Las variables de investigación no se ajustan a una distribución normal.

2. Nivel de significancia.

Se conoce como el margen de error máxima a la cual se va a incidir cuando se realice la contrastación, siendo en este estudio del 5%.

$$\alpha = 0.05$$

3. Prueba estadística.

En la prueba de normalidad se utiliza el criterio de Kolmogorov – Smirnov y el criterio de Shapiro – Wilk.

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov[a]			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Evasión de impuesto a la renta	,411	80	,000	,608	80	,000
Conciencia tributaria	,501	80	,000	,460	80	,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Para la elección del estadístico se basará en el tamaño de la muestra. En este estudio la muestra se considera una muestra grande (n>30), superando el criterio, por ende, se utilizará el criterio de Kolmogorov-Smirnov[a], el cual se puede ver en la anterior tabla.

4. Estimación.

Ahora que se estableció el criterio a emplear, su estimación se visualizará como la Sig. (0.000 y 0.000), debiendo compararse con el margen de error máxima. Si el Sig. (paso 2) es mejor al margen, se rechazará la hipótesis nula que se planteó en el paso 1.

5. Conclusión.

El margen de error máxima es mayor al valor Sig. (0.05 > 0.000 y 0.000), por lo tanto aceptamos la hipótesis alternante, esto nos permite afirmar que este estudio no se ajusta a una distribución normal, con un nivel de confianza del 95%.

Este resultado fundamenta el uso del estadístico Rho de Spearman, con la finalidad de realizar la medición de la correlación o la relación que existe en las variables estudiadas.

3.4.4 Contrastación de la hipótesis

Cabe recordar que el Coef. Spearman, mide la correlación entres dos variables, su valor se encuentra entre -1 a 1, sus magnitudes se relación en base al grado de dependencia lineal entre ambas variables.

Tabla 6

Grado de relación según el coeficiente de correlación

RANGO	**RELACIÓN**
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
0.01 a 0.10	Correlación positiva débil
0.11 a 0.50	Correlación positiva media
0.51 a 0.75	Correlación positiva considerable
0.76 a 0.90	Correlación positiva muy fuerte
0.91 – 1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Hernández Sampieri & Fernández Collado.

Tabla 7

Resultado de la correlación de variables

			Evasión del impuesto a la renta	Conciencia tributaria
Rho de Spearman	Evasión del impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	1,000	-,604**
		Sig. (Unilateral)	.	,000
		N	80	80
	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	-,604**	1,000
		Sig. (Unilateral)	,000	.
		N	80	80

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (Unilateral).

Dado el resultado de -0.604 se puede afirmar que la relación tiene un nivel considerable, es decir que la conciencia tributaria sí se relaciona con la evasión del impuesto a la renta. Además, se evidencia que se tiene una relación inversa por el signo obtenido.

A continuación, se procede a contrastar la hipótesis.

1. Formulación de hipótesis estadística

H_o: X no se relaciona con Y

La conciencia tributaria no se relaciona en forma significativa con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad – región Ucayali, año 2020.

H_a: X se relaciona con Y

La conciencia tributaria se relaciona en forma significativa con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad – región Ucayali, año 2020.

2. Nivel de significancia

Nuestra margen de error máxima sigue siendo del 5%.

$$\alpha = 5\%$$

3. Región de rechazo

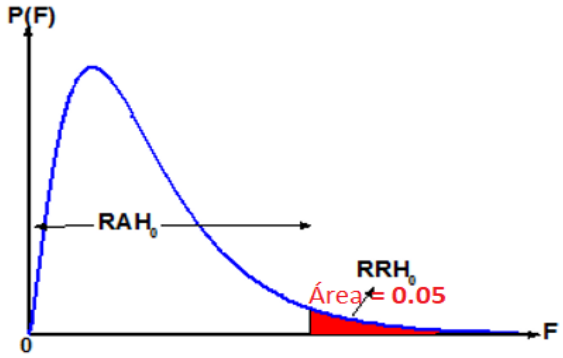

Cuando la Sig. (unilateral) es menos 5% (margen de error máxima) se acepta la hipótesis nula.

4. Estimación del p-valué

En presente estudio, el valor Sig. (unilateral) es 0.000). En el gráfico, este resultado se ubica en la región de rechazo de la hipótesis nula.

5. Conclusión parcial (de la prueba)

Como el valor de la Sig. (unilateral) < α (0.000 < 0.05), la relación de dependencia entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020, es significativa estadísticamente, lo que demuestra una relación de dependencia entre las variables. De acuerdo con la prueba de Rho de Spearman se consideran que tienen una correlación negativa considerable, debido a que el coeficiente de correlación (-0.604) se encuentran en el rango de -0.51 a -0.75. Por tanto, se acepta la hipótesis de investigación trazada.

Ahora se contrastarán las hipótesis específicas planteadas y dimensiones de cada variable.

A. Cultura tributaria – evasión de impuestos.

1. Formulación de hipótesis estadística

H_o: X_1 no se relaciona con Y

La cultura tributaria y la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, no se relacionan significativamente.

H_a: X_1 se relaciona con Y

La cultura tributaria y la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, se relacionan significativamente.

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\%$$

3. Región de rechazo

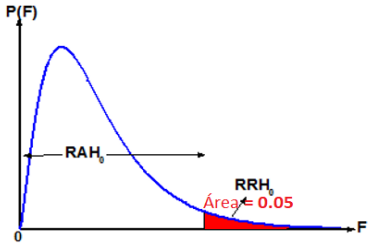

La delimitación del área de rechazo es similar a la anterior.

4. Estimación del p value

Tabla 8

Resultado de correlación de la primera hipótesis especifica

			La cultura tributaria	Evasión de impuesto a la renta
Rho de Spearman	La cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	-,617**
		Sig. (unilateral)	.	,000
		N	80	80
	Evasión de impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	-,617**	1,000
		Sig. (unilateral)	,000	.
		N	80	80

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (unilateral).

5. Conclusión parcial (de la prueba)

El valor Sig. (unilateral) < α (0.000 < 0.05), entonces la relación de dependencia entre la cultura tributaria y la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad es significativa de manera estadística. Luego de realizada la prueba de Rho de Spearman se obtiene un coeficiente de correlación de -0.617, esto hace que se ubique en el rango de -0.51 a -0.75, entonces, se considera que tienen una correlación negativa considerable. Por tanto, se acepta la hipótesis de investigación trazada, corroborando la veracidad de la primera hipótesis especifica.

B. El conocimiento de los procesos y normas - Evasión de impuesto a la renta.

1. Formulación de hipótesis estadística

H_o: X_2 no se relaciona con Y

El conocimiento de los procesos - normas y la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, no se relacionan significativamente.

H_a: X_2 se relaciona con Y

El conocimiento de los procesos - normas y la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, se relaciona de forma significativa.

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 5\%$$

3. Región de rechazo

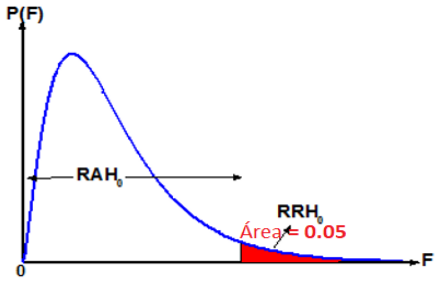

La delimitación del área de rechazo es similar a la anterior.

4. Estimación del p value

La tabla muestra el valor de Sig. o p value.

Tabla 9

Resultado de la correlación de segunda hipótesis especifica

			Conocimiento de los procesos y normas	Evasión de impuesto a la renta
Rho de Spearman	Conocimiento de los procesos y normas	Coeficiente de correlación	1,000	-,532**
		Sig. (unilateral)	.	,000
		N	80	80

Evasión de impuesto a la renta	Coeficiente de correlación	-,532**	1,000
	Sig. (unilateral)	,000	.
	N	80	80

**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (unilateral).

5. Conclusión parcial (de la prueba)

La Sig. (unilateral) < α (0.000 < 0.05), entonces, la relación de dependencia entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020, es significativa de manera estadística. Al finalizar la prueba de Rho de Spearman y obteniendo un coeficiente de correlación de -0.532 se consideran que tienen una correlación negativa considerable, debido a que se encuentran en el rango de -0.51 a -0.75. Por tanto, aceptamos la hipótesis de investigación planteada, corroborando la veracidad de la segunda hipótesis específica.

Es así como se corrobora la veracidad de las hipótesis propuestas en el estudio, la general (La conciencia tributaria se relaciona en forma significativa con la evasión de impuestos a la renta) y las específicas(Primero, la cultura tributaria y la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios, se relacionan significativamente; segundo, el conocimiento de los procesos - normas y la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios, se relacionan significativamente), demostrándose todas, objetivamente y con el empleó de las herramientas estadísticas.

3.3. Discusión de resultados

Según los resultados conseguidos respecto a la variable de estudio: El 15% de los encuestados manifiestan que casi nunca realizan el pago de impuestos puntualmente, mientras que 21% lo realizan algunas veces y el 51%

casi siempre; el 15% manifiestan que casi nunca emiten comprobantes de pago, mientras que 21% lo realizan algunas veces y el 51% casi siempre; el 58% manifiestan que están de acuerdo con el monto que paga por concepto de impuesto y el 10% muy de acuerdo; el 12.5% tuvieron sanciones emitidas por la SUNAT; el 10% perciben que nunca se realiza un adecuado uso de los recursos recaudados por la SUNAT y el 61% considera que casi nunca.

Respecto a la variable conciencia tributaria: El 18% de los encuestados manifiestan que nunca recibieron charlas informativas respecto al pago de los impuestos y el 53% casi nunca; el 91% considera que si es necesario el pago de los tributos, mientras que el 9% consideran que no lo es; el 51% consideran que algunas veces están de acuerdo con la emisión de los comprobantes de pago por parte de los microempresarios; el 16% considera que evadir impuestos es un delito, mientras que el 84% consideran que no lo es; el 38% consideran que algunas veces están de acuerdo con que pagar impuestos es un deber ciudadano, el 16% casi siempre y el 46% manifiesta que siempre; el 100% de los empresarios desconocen sobre cómo se distribuye los impuestos recaudados; el 16% conocen los regímenes tributarios a los que puede acogerse y sus beneficios; el 10% conocen las normas tributarias para su negocio o empresa mientras que el 90% no tiene conocimiento del tema; un 92.5% de los empresarios de las micro y pequeñas empresas del distrito de Padre Abad no conocen sobre las escalas de multas que se aplican a las personas naturales y jurídicas que evaden el pago de impuestos; un 68% no conocen sobre las sanciones administrativas y legales por evasión de impuestos.

Hancco (2015) “Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012 – 2013”.

Se llega a la conclusión que un 51% de los comerciantes no tienen o no poseen una cultura tributaria de un buen contribuyente, no disponen de conocimientos del impuesto, para que se utilizan y quienes tienen la obligación de pagar, no diferencian los comprobantes de pagos y la mayor parte de ellos no están registrados con RUC; su nivel de cultura tributaria, es muy deficiente,

favoreciendo a la informalidad comercial, se requiere que dispongan de una buena cultura tributaria para que se formalicen y tributen. Resultado que al ser comparado con los resultados determinados en la presente investigción existen similitudes ya que sólo el 16% de los empresarios de las micro y pequeñas empresas del distrito de Padre Abad conocen el régimen tributario a los que puede seleccionar y los beneficios; el 10% conocen la norma tributarias para su empresa o negocio mientras que el 90% no tiene conocimiento del tema; un 92.5% no conocen sobre las escalas de multas que se aplican a las personas naturales y jurídicas que evaden el pago de impuestos; un 68% no conocen sobre las sanciones administrativas y legales por evasión de impuestos.

Asimismo, se realiza una comparativa con el trabajo de **Vela (2017)** titulado “Cultura financiera y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015 – 2016”.

El propósito principal es determinar si la cultura tributaria incide de manera directa en la evasión fiscal de los microempresarios de la metrópolis de Lima, y asi se pretende demostrar a la sociedad que se puede cooperar en lo que viene haciendo el estado para presentar una mejor imagen y deshacerse de los países que no son muy transparentes y no corresponden con los destinos fiscales también puede mejorar el bienestar de los microempresarios.

De los resultados hallados sobresale la prueba de hipótesis general, su valor Chi2 es de 49,259 asociados a 4 gl. y su valor de significancia es 0.00, siendo menos a 0.05, se afirma que existe razón suficiente para que se rechace la hipótesis nula, se afirma que existe relación o dependencia entre cada variable; en otras palabras: La cultura tributaria llega a influir de manera directa en la evasión tributaria.

En cuanto a los principales resultados, se puede evidenciar que existen coincidencias similares al caso analizado anteriormente ya que del mismo modo se determina un bajo nivel de conciencia tributaria y esta variable se relaciona directamente con la variable evasión del impuesto a la renta cuyos valores estadísticos se muestran el siguiente sub capitulo.

CONCLUSIONES

- La conciencia tributaria sí se relaciona de manera estadística con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020, puesto que el valor encontrado de la Sig. (unilateral) < α (0.000 < 0.05). Asimismo, según la prueba de Rho de Spearman se consideran que tienen una correlación negativa considerable, debido a que el coeficiente de correlación (-0.604) se encuentran en el rango de -0.51 a -0.75 mostrada en la tabla de grado de relación.

- La cultura tributaria llega a influir de forma significativa y negativa en la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020, dado que el valor encontrado de la Sig. (unilateral) < α (0.000 < 0.05); por tanto, existe una relación de dependencia entre la dimensión cultura tributaria y la variable evasión de impuesto a la renta. Luego de realizada la prueba de Rho de Spearman se obtiene un coeficiente de correlación de -0.617, esto hace que se ubique en el rango de -0.51 a -0.75, entonces, se considera que tienen una correlación negativa considerable.

- El conocimiento de los procesos y normas influye de forma significativa y negativa en la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020, debido a que el valor encontrado de la Sig. (unilateral) < α (0.000 < 0.05); por tanto, la dimensión conocimiento de los procesos y normas tiene una relación de dependencia con la variable evasión de impuesto a la renta. Al finalizar la prueba de Rho de Spearman y obteniendo un coeficiente de correlación de -0.532 se consideran que tienen una correlación negativa considerable, debido a que se encuentran en el rango de -0.51 a -0.75 evidenciada en la tabla de grado de relación.

RECOMENDACIONES

- A las autoridades, promover la cultura tributaria en los microempresarios mediante charlas, folletos, medio radiales y televisivos, con la finalidad de bajar los niveles de evasión de impuestos en la región y el país.

- A los microempresarios, informarse de los procedimientos, normas y sanciones relacionados a la evasión de impuestos, para no verse en problemas graves con la SUNAT en el futuro.

- A los investigadores que decidan realizar investigaciones similares en temas de evasión de impuestos de los microempresarios en la región, tomar en consideración otras variables explicativas que servirán para conocer mejor la realidad en nuestro contexto.

BIBLIOGRAFÍA

Amosifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for bussines*(1), 73-90.

Andía, A. (2009). *Cultura tributaria.* Obtenido de http://asarhge2.blogspot.com/2009/07/cultura-tributaria.html

Arias Minaya, L. A. (2009). *La tributación directa en América Latina, equidad y desafíos. El caso de Perú.* CEPAL, Serie Macroeconomia del Desarrollo, Perú.

Arias, C., Baldeon, A., Bernal, J., Brun, H., Espinoza, C., & Rojas, S. (2006). *Manual tributario.* Instituto Pacífico, Lima, Perú.

Armas M, E. (2009). *Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria.* Venezuela.

BCRP. (2019). *Glosario.* Lima. Obtenido de http://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/r.html

Bujan, R. (diciembre de 2012). *Pymes y autónomos.* Obtenido de https://www.pymesyautonomos.com/fiscalidad-y-contabilidad/los-impuestos-directos-y-los-impuestos-indirectos

Cosulich Ayala, J. (2003). *La evasión tributaria. Proyecto Regional de política fiscal.* Perú.

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). *Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado Del Código Tributario.*

Decreto Supremo N° 179-2004-EF. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.*

Decreto Supremo N° 29-54-EF. (1994). *Reglamento de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo.*

Esteba Tiquilloca, E. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado layakota de la ciudad de Puno, periodo 2016.* Tesis, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7114

Estévez Torres, Z. E., & Rocafuerte González, J. E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clío América, 12*(23), 8-24. Obtenido de https://doi.org/10.21676/23897848.2606

Gallardo Gomez, L. M. (2010). *La Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano.* Perú.

Hancco Larico, O. B. (2015). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012 – 2013.* Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2702/Hancco_Larico_Odila_Bertha.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley N° 28194. (2005). *Ley Para la Lucha Contra la Evasión y para la Formalización de la Economía.*

MEF. (Noviembre de 2020). *Ministerio de Economía y Finanzas.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283

Nakashima Rosado, G. (2015). *La evasión tributaria y las estrategias de solución en la empresa gráfica "Gama Gráfica.* Universidad Peruana Simon Bolivar, Perú.

Sanchez Hernani, E. (1998). *El Peruano.* Obtenido de https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/leyes/27038.pdf

Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*(1), 126-141.

Solorzano Tapia, D. L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.* Cendocbib. Obtenido de https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf.

SUNAT. (2013). *Órganos de la administracion.* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titulo1.htm

SUNAT. (2019). *Impuesto a la renta.* Obtenido de http://orientacion.sunat.gob.pe

Vela Navarro, V. L. (2017). *Cultura financiera y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015 - 2016.* Tesis, Universidad Ricardo Palma, Lima. Obtenido de http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN	METODOLOGÍA
Interrogante principal: ¿En qué medida la conciencia tributaria se relaciona con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios en el distrito de Padre Abad, año 2020? **Interrogantes específicas:** - ¿En qué medida influye la cultura tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020? - ¿En qué medida influye el conocimiento de los procesos y normas en la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020?	**Objetivo general:** Determinar si la conciencia tributaria se relaciona con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios en el distrito de Padre Abad, año 2020. **Objetivos específicos:** - Determinar en qué medida influye la cultura tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020. - Determinar en qué medida influye el conocimiento de los procesos y normas en evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad, año 2020.	**General:** La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión de impuestos a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad – región Ucayali, año 2020. **Específicas:** ❖ La cultura tributaria influye de manera significativa la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad. ❖ El conocimiento de los procesos y normas influyen de manera significativa en la evasión de impuesto a la renta de los micro y pequeños empresarios del distrito de Padre Abad.	**VARIABLES E INDICADORES** **A. Variable dependiente:** **Y = Evasión de impuesto a la renta.** **Dimensión (1)** **Y_1 = Cumplimiento de obligaciones tributarias.** **Indicadores** Y_{11} = Declaraciones. Y_{12} = Pago de impuestos. **Dimensión (2)** **Y_2 = Mecanismos de deducción de impuestos.** **Indicadores** Y_{21} = Uso de recibos de honorarios. Y_{22} = Compra de boletas para deducir gastos **B. Variable independiente:** **X = Conciencia tributaria.** **Dimensión (1)** **X_1 = Cultura tributaria** **Indicadores** X_{11} = Capacitaciones X_{12} = Percepción del pago de impuestos **Dimensión (2)** **X_2 = Conocimiento de procesos y normas.** **Indicadores** X_{21} = Capacitaciones en tributación. X_{22} = Conocimiento de obligaciones tributarias. X_{23} = Conocimiento de sanciones tributarias. .	**Nivel de investigación** El nivel de investigación a desarrollar será descriptivo - explicativo, en la cual se orientará a estudiar el problema de investigación encontrado respecto a la evasión tributaria de los micro y pequeños empresarios en el distrito de Padre Abad -Ucayali. **Clase de investigación** Se realizará una investigación aplicativa, llamada también constructiva o utilitaria, se caracteriza porque responderá a las interrogantes formuladas sobre la evasión de impuestos a la renta con la conciencia tributaria de los micro y pequeños en el distrito de Padre Abad - Ucayali. **Tipo de investigación** El tipo de investigación será transversal debido a que se orienta a analizar la situación de la evasión de impuestos con la conciencia tributaria en un determinado momento en el tiempo. **Métodos de investigación** a. **Hipotético – deductivo** b. **Comparativo** c. **Inferenciales**

Anexo 2: Encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.
Cuestionario:

Señores microempresarios, como parte de mi trabajo de investigación en la universidad titulada "*LA EVASIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA Y SU RELACIÓN CON LA CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, AÑO 2020*". Le solicito me pueda apoyar, respondiendo el presente cuestionario, la información proporcionada es de carácter confidencial y serán utilizados con fines académicos. De antemano muchas gracias por su tiempo valioso.

Instrucciones: Marque con un aspa (X) los valores dependiendo de su percepción que tiene usted como contribuyente.

DATOS GENERALES

Género	**a) Masculino**		**b) Femenino**		
Edad					
Estado civil	**a) Soltero (a)**	**b) Conviviente**	**c) Casado (a)**	**d) Viudo (a)**	**e) Divorciado (a)**
Grado de instrucción	**a) Sin Estudio** **b) Primaria**	**c) Secundaria**	**d) Sup Técnica**	**e) Sup Universitaria**	

VARIABLE DEPENDIENTE Y: Evasión de impuesto a la renta

Dimensión: Cumplimiento de obligaciones tributarias

1. ¿Con qué frecuencia paga usted puntualmente el impuesto que le corresponde?
   ( ) Nunca ( ) Casi Nunca ( ) Algunas veces ( ) Casi siempre ( ) Siempre

2. ¿En su negocio, con qué frecuencia emite los comprobantes de sus ventas?
   ( ) Nunca ( ) Casi Nunca ( ) Algunas veces ( ) Casi siempre ( ) Siempre

3. ¿En qué medida, usted está de acuerdo con el monto que paga por concepto de impuestos?
   ( ) Muy en desacuerdo ( ) Desacuerdo ( ) No sabe no opina ( ) De acuerdo ( ) Muy de acuerdo

4. ¿Alguna vez ha sido sancionado por la SUNAT?
   ( ) Si ( ) No

5. ¿Considera que se hace un uso adecuado de los recursos recaudados por la SUNAT?
   ( ) Nunca ( ) Casi Nunca ( ) Algunas veces ( ) Casi siempre ( ) Siempre

VARIABLE INDEPENDIENTE X: CONCIENCIA TRIBUTARIA

Dimensión 1: Cultura tributaria

6. ¿Con qué frecuencia recibió charlas informativas respecto al pago de los impuestos?
   ( ) Nunca ( ) Casi Nunca ( ) Algunas veces ( ) Casi siempre ( ) Siempre

7. ¿Considera necesario pagar los tributos?
   ( ) Si ( ) No

8. ¿Cuán de acuerdo está usted con que los microempresarios tengan que emitir sus comprobantes de pago?
   ( ) Nunca ( ) Casi Nunca ( ) Algunas veces ( ) Casi siempre ( ) Siempre

9. ¿Considera que evadir tributos es un delito?
   ( ) Si ( ) No

10. ¿En qué medida usted está de acuerdo con que pagar impuestos como microempresario es un deber ciudadano?
    ( ) Nunca ( ) Casi Nunca ( ) Algunas veces ( ) Casi siempre ( ) Siempre

Dimensión 2: Conocimiento de procesos y normas

11. ¿Conoce cómo se distribuyen los impuestos recaudados?
    ( ) Si ( ) No

12. ¿Conoce los regímenes tributarios a los que puede acogerse y sus beneficios?
    ( ) No ( ) Si

13. ¿Conoce las normas tributarias para su tipo de negocio o empresa?
    ( ) No ( ) Si

14. ¿Conoce las escalas de multas que se aplican a las personas naturales y jurídicas que evaden el pago de impuestos?
    ( ) No ( ) Si

15. ¿Conoce cuáles son las sanciones administrativas y legales por evasión de impuestos?
    ( ) No ( ) Si

Anexo 3: Resultados de encuesta

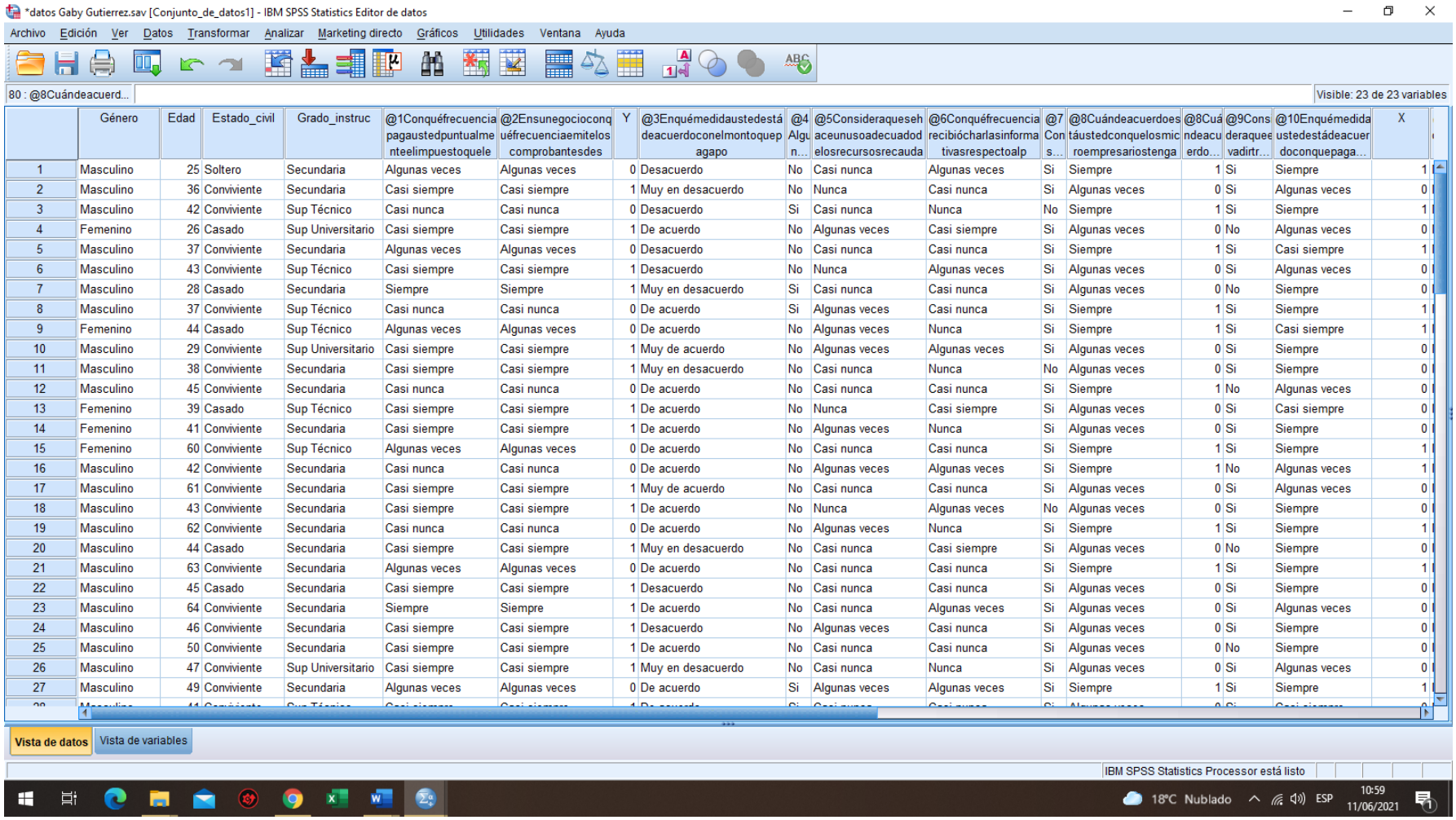

*datos Gaby Gutierrez.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

80 : @8Cuándeacuerd...

Visible: 23 de 23 variables

	Género	Edad	Estado_civil	Grado_instruc	@1Conquéfrecuenciapagaustedpuntualmenteelimpuestoquele	@2Ensunegociocon quéfrecuenciaemitelos comprobantesdes	Y	@3Enquémedidaustedestádeacuerdoconelmontoquepagapo	@4Algun...	@5Consideraqueseh aceunusoadecuadodelosrecursosrecauda	@6Conquéfrecuenciarecibiócharlasinformativasrespectoalp	@7Cons...	@8Cuándeacuerdoestáustedconquelosmicroempresariostenga	@8Cuándeacuerdo...	@9Consideraqueesvadirtr...	@10Enquémedidaustedestádeacuerdoconquepaga...	X
1	Masculino	25	Soltero	Secundaria	Algunas veces	Algunas veces	0	Desacuerdo	No	Casi nunca	Algunas veces	Si	Siempre	1	Si	Siempre	1
2	Masculino	36	Conviviente	Secundaria	Casi siempre	Casi siempre	1	Muy en desacuerdo	No	Nunca	Casi nunca	Si	Algunas veces	0	Si	Algunas veces	0
3	Masculino	42	Conviviente	Sup Técnico	Casi nunca	Casi nunca	0	Desacuerdo	Si	Casi nunca	Nunca	No	Siempre	1	Si	Siempre	1
4	Femenino	26	Casado	Sup Universitario	Casi siempre	Casi siempre	1	De acuerdo	No	Algunas veces	Casi siempre	Si	Algunas veces	0	No	Algunas veces	0
5	Masculino	37	Conviviente	Secundaria	Algunas veces	Algunas veces	0	Desacuerdo	No	Casi nunca	Casi nunca	Si	Siempre	1	Si	Casi siempre	1
6	Masculino	43	Conviviente	Sup Técnico	Casi siempre	Casi siempre	1	Desacuerdo	No	Nunca	Algunas veces	Si	Algunas veces	0	Si	Algunas veces	0
7	Masculino	28	Casado	Secundaria	Siempre	Siempre	1	Muy en desacuerdo	Si	Casi nunca	Casi nunca	Si	Algunas veces	0	No	Siempre	0
8	Masculino	37	Conviviente	Sup Técnico	Casi nunca	Casi nunca	0	De acuerdo	Si	Algunas veces	Casi nunca	Si	Siempre	1	Si	Siempre	1
9	Femenino	44	Casado	Sup Técnico	Algunas veces	Algunas veces	0	De acuerdo	No	Algunas veces	Nunca	Si	Siempre	1	Si	Casi siempre	1
10	Masculino	29	Conviviente	Sup Universitario	Casi siempre	Casi siempre	1	Muy de acuerdo	No	Algunas veces	Algunas veces	Si	Algunas veces	0	Si	Siempre	0
11	Masculino	38	Conviviente	Secundaria	Casi siempre	Casi siempre	1	Muy en desacuerdo	No	Casi nunca	Nunca	No	Algunas veces	0	Si	Siempre	0
12	Masculino	45	Conviviente	Secundaria	Casi nunca	Casi nunca	0	De acuerdo	No	Casi nunca	Casi nunca	Si	Siempre	1	No	Algunas veces	0
13	Femenino	39	Casado	Sup Técnico	Casi siempre	Casi siempre	1	De acuerdo	No	Nunca	Casi siempre	Si	Algunas veces	0	Si	Casi siempre	0
14	Femenino	41	Conviviente	Secundaria	Casi siempre	Casi siempre	1	De acuerdo	No	Algunas veces	Nunca	Si	Algunas veces	0	Si	Siempre	0
15	Femenino	60	Conviviente	Sup Técnico	Algunas veces	Algunas veces	0	De acuerdo	No	Casi nunca	Casi nunca	Si	Siempre	1	Si	Siempre	1
16	Masculino	42	Conviviente	Secundaria	Casi nunca	Casi nunca	0	De acuerdo	No	Algunas veces	Algunas veces	Si	Siempre	1	No	Algunas veces	1
17	Masculino	61	Conviviente	Secundaria	Casi siempre	Casi siempre	1	Muy de acuerdo	No	Casi nunca	Casi nunca	Si	Algunas veces	0	Si	Algunas veces	0
18	Masculino	43	Conviviente	Secundaria	Casi siempre	Casi siempre	1	De acuerdo	No	Nunca	Algunas veces	No	Algunas veces	0	Si	Siempre	0
19	Masculino	62	Conviviente	Secundaria	Casi nunca	Casi nunca	0	De acuerdo	No	Algunas veces	Nunca	Si	Siempre	1	Si	Siempre	1
20	Masculino	44	Casado	Secundaria	Casi siempre	Casi siempre	1	Muy en desacuerdo	No	Casi nunca	Casi siempre	Si	Algunas veces	0	No	Siempre	0
21	Masculino	63	Conviviente	Secundaria	Algunas veces	Algunas veces	0	De acuerdo	No	Casi nunca	Casi nunca	Si	Siempre	1	Si	Siempre	1
22	Masculino	45	Casado	Secundaria	Casi siempre	Casi siempre	1	Desacuerdo	No	Casi nunca	Casi nunca	Si	Algunas veces	0	Si	Siempre	0
23	Masculino	64	Conviviente	Secundaria	Siempre	Siempre	1	De acuerdo	No	Casi nunca	Algunas veces	Si	Algunas veces	0	Si	Algunas veces	0
24	Masculino	46	Conviviente	Secundaria	Casi siempre	Casi siempre	1	Desacuerdo	No	Algunas veces	Casi nunca	Si	Algunas veces	0	Si	Siempre	0
25	Masculino	50	Conviviente	Secundaria	Casi siempre	Casi siempre	1	De acuerdo	No	Casi nunca	Casi nunca	Si	Algunas veces	0	No	Siempre	0
26	Masculino	47	Conviviente	Sup Universitario	Casi siempre	Casi siempre	1	Muy en desacuerdo	No	Casi nunca	Nunca	Si	Algunas veces	0	Si	Algunas veces	0
27	Masculino	49	Conviviente	Secundaria	Algunas veces	Algunas veces	0	De acuerdo	Si	Algunas veces	Algunas veces	Si	Siempre	1	Si	Siempre	1

Vista de datos | Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo

18°C Nublado ESP 10:59 11/06/2021

Anexo 4: Procesamiento de encuestas

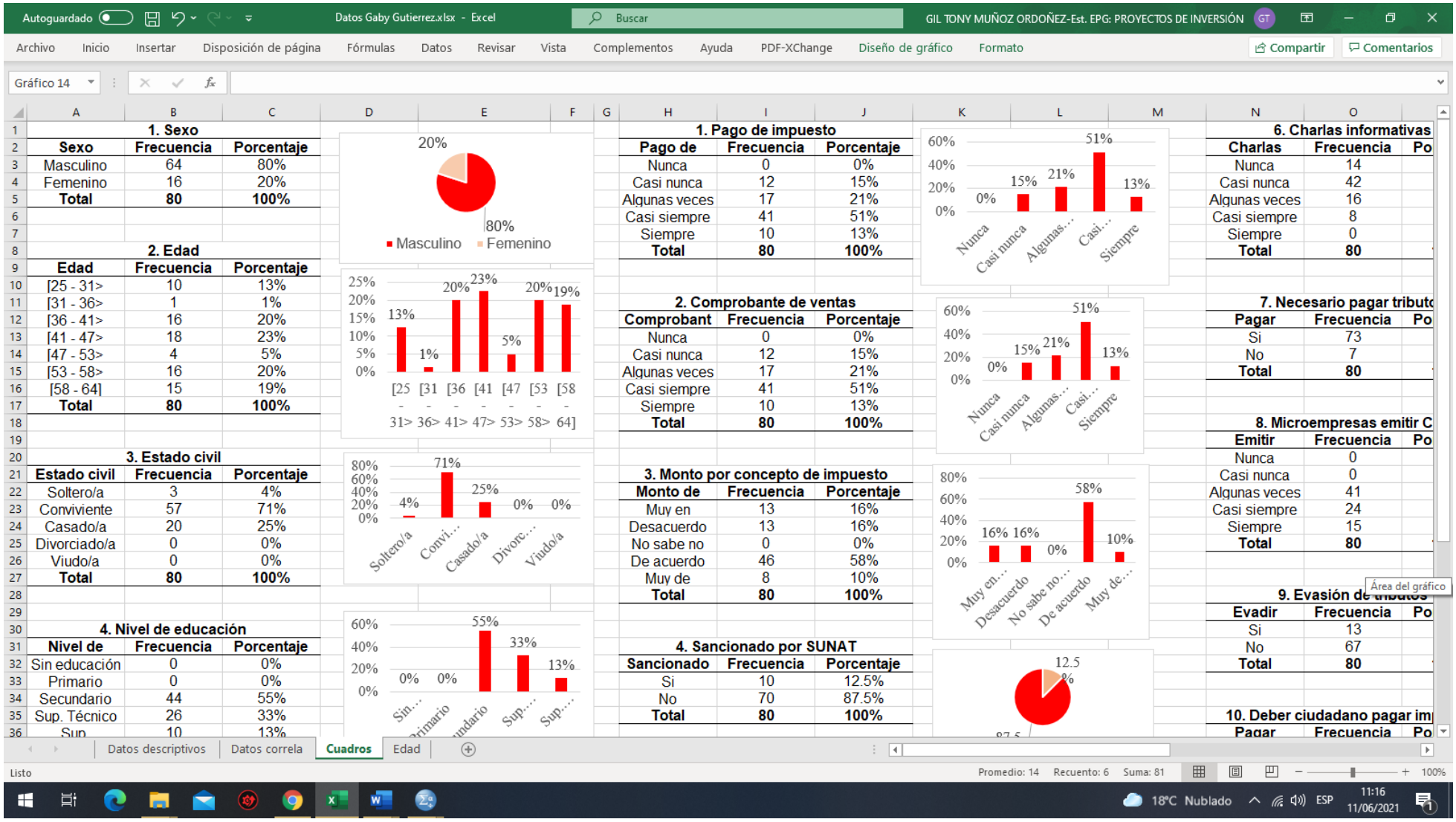

1. Sexo

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	64	80%
Femenino	16	20%
Total	**80**	**100%**

2. Edad

Edad	Frecuencia	Porcentaje
[25 - 31>	10	13%
[31 - 36>	1	1%
[36 - 41>	16	20%
[41 - 47>	18	23%
[47 - 53>	4	5%
[53 - 58>	16	20%
[58 - 64]	15	19%
Total	**80**	**100%**

3. Estado civil

Estado civil	Frecuencia	Porcentaje
Soltero/a	3	4%
Conviviente	57	71%
Casado/a	20	25%
Divorciado/a	0	0%
Viudo/a	0	0%
Total	**80**	**100%**

4. Nivel de educación

Nivel de	Frecuencia	Porcentaje
Sin educación	0	0%
Primario	0	0%
Secundario	44	55%
Sup. Técnico	26	33%
Sup.	10	13%

1. Pago de impuesto

Pago de	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0%
Casi nunca	12	15%
Algunas veces	17	21%
Casi siempre	41	51%
Siempre	10	13%
Total	**80**	**100%**

2. Comprobante de ventas

Comprobant	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0%
Casi nunca	12	15%
Algunas veces	17	21%
Casi siempre	41	51%
Siempre	10	13%
Total	**80**	**100%**

3. Monto por concepto de impuesto

Monto de	Frecuencia	Porcentaje
Muy en	13	16%
Desacuerdo	13	16%
No sabe no	0	0%
De acuerdo	46	58%
Muy de	8	10%
Total	**80**	**100%**

4. Sancionado por SUNAT

Sancionado	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	12.5%
No	70	87.5%
Total	**80**	**100%**

6. Charlas informativas

Charlas	Frecuencia	Po
Nunca	14	
Casi nunca	42	
Algunas veces	16	
Casi siempre	8	
Siempre	0	
Total	**80**	

7. Necesario pagar tributo

Pagar	Frecuencia	Po
Si	73	
No	7	
Total	**80**	

8. Microempresas emitir C

Emitir	Frecuencia	Po
Nunca	0	
Casi nunca	0	
Algunas veces	41	
Casi siempre	24	
Siempre	15	
Total	**80**	

9. Evasión de tributos

Evadir	Frecuencia	Po
Si	13	
No	67	
Total	**80**	

10. Deber ciudadano pagar im

Pagar	Frecuencia	Po